



SUMARIO

	Página
<i>Tema 31 del programa:</i>	
<i>Efectos de las radiaciones atómicas:</i>	
<i>a) Informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas;</i>	
<i>b) Informe de la Organización Meteorológica Mundial</i>	
<i>Informe de la Comisión Política Especial . . .</i>	1
<i>Tema 12 del programa:</i>	
<i>Informe del Consejo Económico y Social (cap. III, sección II)</i>	
<i>Informe de la Segunda Comisión . . . . .</i>	1
<i>Tema 25 del programa:</i>	
<i>Informe del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General . . . . .</i>	7
<i>Organización de los trabajos . . . . .</i>	19

*Presidente:* Sr. Carlos SOSA RODRIGUEZ  
(Venezuela).

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Efectos de las radiaciones atómicas:

- a) Informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas;
- b) Informe de la Organización Meteorológica Mundial

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL  
(A/5590)

*La Sra. Achard (Dahomey), Relatora de la Comisión Política Especial, presenta el informe de esta Comisión.*

*Conforme al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.*

1. El PRESIDENTE: Conforme a la decisión que acaba de adoptar la Asamblea, las intervenciones se limitarán a explicaciones de voto. Como no existe ningún orador inscrito para explicaciones de voto, someto a la Asamblea General el proyecto de resolución de la Comisión Política Especial [A/5590, párr. 7]. Dado que esta Comisión aprobó el proyecto de resolución por unanimidad, de no haber objeciones, consideraré que la Asamblea General lo aprueba también por unanimidad.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (cap. III, sección II)

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/5587)

2. Sr. APPIAH (Ghana), Relator de la Segunda Comisión (traducido del inglés): Es para mí un gran honor presentar a la Asamblea el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 1<sup>o</sup> del programa [A/5587], titulado "Informe del Consejo Económico y Social". La Asamblea General asignó este tema a la Segunda Comisión el 20 de septiembre de 1963.

3. Una de las materias más importantes del informe del Consejo Económico y Social es el examen por éste de la labor de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Recordarán los representantes que, en el decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea General dio la debida prioridad e importancia a esas deliberaciones como hizo constar en su resolución [1785 (XVII)] relativa a la proyectada Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El Sr. Muhammad Zafrulla Khan, a la sazón Presidente de la Asamblea, en su brillante exposición sobre la labor del decimoséptimo período de sesiones [1202a. sesión], consideró que el acuerdo de todos los Estados Miembros de celebrar una conferencia mundial de comercio era una de las decisiones más importantes de las Naciones Unidas. No me cabe duda, Sr. Presidente, de que Ud. comparte esa opinión.

4. La Segunda Comisión decidió, con buen criterio, informar por separado de las medidas que se habían adoptado este año en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La Segunda Comisión se mostró de acuerdo en general en que su examen de este punto, tan importante, no debía abarcar cuestiones que ya habían sido decididas por la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo o por el Consejo Económico y Social.

5. El proyecto de resolución sobre el tema, presentado en la Segunda Comisión por setenta y siete países, fue discutido detenidamente según muestran las actas. La aprobación unánime del proyecto de resolución por la Segunda Comisión da idea de la importancia que se atribuye al tema.

6. Tal vez sea prematuro pronosticar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que ha de reunirse en Ginebra en marzo de 1964; pero, como representante de un país en desarrollo, puedo decir ya que las perspectivas de la futura Conferencia han despertado las esperanzas y aspiraciones de millones de personas de todo el mundo. El resultado de la Conferencia marcará un importantísimo jalón en el camino del progreso económico de dos terceras partes de la población mundial.

7. Expuesto lo anterior, me complazco en recomendar a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución y su anexo, tal como han sido adoptados por la Segunda Comisión [A/5587, párr. 9], con la esperanza de que el informe y el acta final de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo se sometan a la decisión de esta Asamblea en el próximo período de sesiones.

*Conforme al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.*

8. El PRESIDENTE: Recuerdo a la Asamblea que, en virtud de la decisión que acaba de adoptar, las intervenciones de los representantes se limitarán a explicaciones de voto, antes o después de la votación.

9. Sr. KANO (Nigeria) (traducido del inglés): Mi delegación ha pedido la palabra en esta ocasión por la importancia que atribuye al tema, esto es, la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que es objeto del informe [A/5587] que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe.

10. Es bien sabido que los países en desarrollo han puesto grandes esperanzas en esa Conferencia, por estimar que ésta abordará decisivamente sus problemas de comercio internacional con miras a rectificar la persistente tendencia desfavorable en su comercio de exportación de productos primarios, tanto en los mercados como en los precios.

11. El proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General [A/5587, párr. 9], es el resultado, ante todo, de la iniciativa de setenta y cinco Estados Miembros, países en desarrollo, en nombre de los cuales tengo de nuevo el honor de hablar. Estos países atribuyen tanta importancia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, al igual que hicieron sus representantes al clausurarse en Ginebra el segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria, estiman que una declaración conjunta, en que se enuncien los principios, fines y objetivos que deben informar las deliberaciones de la Conferencia, representaría una contribución muy importante y valiosa al buen éxito de la Conferencia. Esa declaración aparece como anexo al proyecto de resolución.

12. Naturalmente, en una declaración breve de tal naturaleza, no es posible consignar todas las opiniones de cada país que la suscribe. Así pues la declaración conjunta es simplemente un resumen de las opiniones de los países en desarrollo, en el que se esbozan, principalmente, los aspectos de los problemas del comercio que son de su interés común y acerca de los cuales hay acuerdo general.

13. El proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea General fue aprobado unánimemente por la Segunda Comisión, como se consigna en el párrafo 8 del informe [A/5587]. Mi delegación desea hacer constar, en nombre de los países en desarrollo, nuestra gratitud por el espíritu de comprensión con que los países industrializados acogieron nuestro empeño. Las propuestas constructivas de la delegación de la Unión Soviética sirvieron de base al acuerdo unánime a que llegó la Comisión. Gracias a la cooperación y esfuerzos de los representantes del Reino Unido, los Estados Unidos y Francia, así como de los demás países industrializados del mundo occidental, se llegó a una fórmula de transacción que mejoró indudablemente el texto primitivo de los países en desarrollo.

Esta manifestación del espíritu de comprensión de nuestros hermanos más afortunados nos permite, más que nunca esperar con gran ilusión y confianza el éxito de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

14. A fin de disipar cualquier temor que aún pueda abrigarse, deseo nuevamente subrayar que, al suscribir la declaración conjunta, los países en desarrollo no se proponen en absoluto excluir la discusión de otras cuestiones y propuestas importantes que faciliten el trabajo de la Conferencia y contribuyan al éxito apetecido. Sabemos muy bien que hay otros documentos y propuestas que han de tomarse en consideración. Hay la cuestión del libre acceso al mar y de los derechos de tránsito de nuestros hermanos los países sin litoral, que merecerá nuestra atención en la Conferencia. Estos problemas ya han sido objeto de cierta atención práctica en la Convención sobre la Alta Mar, suscrita en Ginebra en 1958<sup>1/</sup>. Hay también el importante problema de la financiación internacional del comercio mundial, que esperamos se expanda como resultado de la Conferencia.

15. Habrán de examinarse los actuales obstáculos a la libre corriente y circulación de recursos financieros internacionales, para dar con las soluciones que correspondan. A este respecto, cabe señalar que ya se ocupan del problema el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional. Quedan aún otras materias que deben considerarse: propuestas para definir los principios fundamentales por los que han de regirse los Estados en la conclusión de acuerdos económicos y comerciales basados en el respeto mutuo y la independencia y soberanía nacionales; la importancia de los acuerdos comerciales a largo plazo para la estabilidad y el desarrollo del comercio internacional; la importancia de intercambios y créditos que permitan a ciertos países importar equipo pesado y adquirirlo en plena propiedad, aunque los pagos se efectúen gradualmente y en forma proporcional al producto de las unidades industriales creadas con tal equipo. Hay la cuestión, cuya importancia suprema todos reconocen, de destinar a fines pacíficos los recursos que queden disponibles a consecuencia del desarme, con todas las repercusiones que ello supondría para el desarrollo del comercio internacional. Por último, hay la propuesta de crear un mecanismo u órgano permanente y plenamente representativo que ponga en práctica las decisiones de la Conferencia. En la declaración conjunta se habla, en efecto, de la posibilidad de establecer tal mecanismo institucional. Ese mecanismo servirá de foro a todos los países del mundo para plantear en cualquier momento sus problemas peculiares de comercio y obtener asesoramiento especializado y ayuda.

16. Todas estas cuestiones son de interés para el éxito de la Conferencia de Comercio y Desarrollo; las he citado a fin de asegurar a quienes las patrocinan que el hecho de que no se mencionen en la declaración conjunta de los países en desarrollo no debe interpretarse como falta de interés o indiferencia por su parte.

17. Permítaseme también, en nombre de los países en desarrollo, rendir tributo al Sr. Prebisch, Secretario General de la Conferencia, por su ahínco y competencia en la preparación, documentación y organi-

<sup>1/</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Documentos Oficiales Vol. II, sesiones plenarias, anexos (documento A/CONF.13/L.53).

zación de la Conferencia. Por la gran dedicación que ha puesto en su tarea alguien que procede también de un país en desarrollo, podemos sentir la satisfacción de saber que cabe esperar mucho de esa histórica Conferencia. Es evidente que sin una preparación a fondo, el éxito de la Conferencia sería difícil, si no imposible, y deseamos dar las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas y al personal a sus órdenes por su contribución concreta para lograr tal fin.

18. El año 1963 hará sin duda historia en la cooperación internacional. Es un año en que por primera vez han empezado a despejarse verdaderamente las nubes sombrías e inquietantes que amenazan con la aniquilación nuclear de la humanidad. Es el año también que más recuerda, desde la segunda guerra mundial, el espíritu de la Carta de San Francisco, es decir, el de los fundadores de las Naciones Unidas. Hoy en día se respira ese espíritu en este ambiente de mayor comprensión y cooperación entre todos los pueblos y en todas las esferas, en pro de una verdadera paz y seguridad internacional. Como señaló el otro día el representante de Yugoslavia, es elocuente, en efecto, que el proyecto de resolución que la Asamblea considera fuera aprobado por unanimidad en la Segunda Comisión [905a. sesión] precisamente el día del decimoctavo aniversario de las Naciones Unidas. Vayamos pues a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo resueltos a llegar a soluciones prácticas que hagan de nuestro mundo un lugar más agradable para todos los que lo habitan. Hagamos que encuentre expresión práctica nuestra convicción de que los recursos de este planeta tienen que distribuirse equitativamente entre toda la humanidad. Los países en desarrollo confían en que existe la voluntad política necesaria — sobre todo en los países industrializados, más afortunados, en quienes recae una gran responsabilidad — para el logro de nuestros fines colectivos.

19. Para terminar, en nombre de setenta y cinco países en desarrollo, permítaseme recomendar a la Asamblea General que apruebe unánimemente el proyecto de resolución que aparece en el informe de la Segunda Comisión [A/5587, párr. 9].

20. Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación de la Unión Soviética considera necesario declarar lo siguiente en relación con la votación sobre el proyecto de resolución contenido en el informe de la Comisión [A/5587].

21. En opinión de la delegación de la URSS, la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo [resolución 1785 (XVII)] es una importante medida internacional, que puede contribuir en alto grado a normalizar y desarrollar el comercio a base de la igualdad y del provecho mutuo. El objetivo de la Conferencia debe ser garantizar las premisas indispensables para que puedan crearse condiciones que favorezcan en la mayor medida posible el más amplio florecimiento del comercio basado en la igualdad de derechos y en las ventajas mutuas en todo el mundo, a fin de que el comercio internacional se convierta realmente en el medio principal de desarrollo económico.

22. Para lograr esto hacen falta concepciones sanas y audaces, exentas de motivos egoístas y de esa miopía política que lejos de contribuir al desarrollo del comercio mundial, va en perjuicio de éste y daña con

ello los verdaderos intereses económicos de los países.

23. La delegación soviética señaló ya en el momento mismo en que propuso la idea de la celebración de la Conferencia<sup>2/</sup>, que, en su opinión, la tarea principal de ésta debía ser la elaboración de recomendaciones y medidas concretas y eficaces encaminadas a desarrollar el comercio entre todos los países del mundo, sin discriminación y sin restricciones ni obstáculos creados artificialmente. A juicio de la delegación de la Unión Soviética, los más importantes aspectos de la normalización del comercio mundial son el mejoramiento radical de las condiciones del comercio de los países en desarrollo, y la eliminación de los obstáculos artificiales que se oponen al comercio entre Oriente y Occidente y al comercio entre otros países del mundo.

24. Estamos profundamente convencidos — y esto es una verdad económica evidente — de que no se puede resolver el problema del mejoramiento de la relación de intercambio y del desarrollo económico de cualquier grupo de países en forma aislada y prescindiendo del mejoramiento de las condiciones del comercio mundial en su totalidad. Los países del mundo no viven aislados en una campana de vidrio. Están estrechamente vinculados entre sí por un sistema de relaciones comerciales y económicas, y sus destinos económicos son interdependientes en gran medida.

25. Sería un gran error caer en esa concepción unilateral de las cuestiones del comercio mundial y no tener en cuenta tal interdependencia.

26. Los importantísimos problemas de la normalización del comercio internacional deben resolverse de manera radical y concertada.

27. Celebramos que los propios países en desarrollo reconozcan en su declaración [A/5587, anexo 2] la necesidad de una expansión del comercio entre los países con diferentes sistemas socio-políticos y económicos o que se hallan en diferentes etapas de desarrollo, como condición y factor para la expansión del comercio internacional en su totalidad.

28. Deseamos buscar y definir los medios de mejorar y ampliar las relaciones económicas y comerciales entre todos los países. Y debemos abordar el problema teniendo muy en cuenta que la posibilidad de una expansión del comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas depende de que estos últimos tengan también la posibilidad de ampliar su comercio en todas las direcciones, y en especial en la dirección Este-Oeste. Para ello es necesario eliminar todos los obstáculos artificiales, las restricciones y los embargos que pesan sobre el comercio exterior de los países socialistas con los países occidentales y con otros países del mundo. Pero todas esas limitaciones y obstáculos, por desgracia, continúan existiendo y tienden a aumentar.

29. Hay también interdependencia entre los demás países y corrientes comerciales. Si no se tienen en cuenta objetivamente esos hechos, no podremos encontrar los medios necesarios para resolver los múltiples problemas de que deberá ocuparse la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo.

30. Nos damos cuenta de que la declaración conjunta es una exposición de una serie de importantes consi-

<sup>2/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, temas 12, 34 a 37, 39 y 84 del programa, documento A/5219.

deraciones relativas a la cuestión del comercio y desarrollo económico de los países en desarrollo y su contenido será sin duda estudiado al examinarse las cuestiones relativas a los problemas del comercio y desarrollo de esos países. Sin duda también será posible preparar y presentar a la próxima Conferencia otras importantes y valiosas consideraciones y propuestas acerca de las cuestiones mencionadas en presente declaración de los países en desarrollo y acerca de otros importantes problemas del comercio internacional que son de la competencia de la próxima Conferencia.

31. En la declaración de los países en desarrollo se alude, aunque en forma tímida e imprecisa, a la importante cuestión de la creación de un nuevo mecanismo internacional, es decir, un órgano que se encargue especialmente de poner en práctica las decisiones adoptadas por la Conferencia. La delegación soviética ha tenido y a la oportunidad de exponer su posición sobre dicha cuestión, en especial en el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General, en las dos reuniones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia y en el 36º período de sesiones del Consejo Económico y Social.

32. Sobre este particular, señalamos especialmente una vez más a la atención de la Asamblea el memorando presentado por la delegación de la URSS sobre la creación de una Organización Internacional de Comercio [A/C.2/219].

33. La delegación soviética tiene la profunda convicción de que las decisiones de la proyectada Conferencia — por muy valiosas que sean — no podrán ponerse en práctica en la forma deseada si no se crea un organismo internacional especial que tenga a su cargo las cuestiones del fomento de la expansión del comercio internacional en todas las direcciones, tanto el comercio de los países en desarrollo con los demás países del mundo, como el comercio entre los países desarrollados cualesquiera que sean sus sistemas sociales y económicos.

34. Precisamente por ello la delegación soviética expuso en el referido memorando especial una serie de consideraciones y propuestas acerca de los principios fundamentales que podrían servir de base a la Organización Internacional de Comercio. Creemos que tales consideraciones y propuestas serán útiles a la Conferencia cuando examine y resuelva concretamente esta importante cuestión. Invitamos a todos los miembros de la Asamblea General a que estudien detenidamente el memorando de la delegación soviética titulado "Consideraciones preliminares relativas a las disposiciones principales para el establecimiento de una Organización Internacional de Comercio". ¿Qué contiene ese memorando? Recordaré sus principios fundamentales.

35. El objetivo fundamental de la Organización Internacional de Comercio debería ser el fomento de la expansión del comercio internacional como instrumento de desarrollo económico en beneficio de todos los países del mundo. La Organización Internacional de Comercio aseguraría la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las demás decisiones adoptadas por las Naciones Unidas en materia de comercio internacional.

36. La Organización Internacional de Comercio podría instituirse sobre la base de las siguientes disposiciones principales.

37. La Organización debería tener una amplia esfera de competencia en todas las cuestiones del comercio internacional, a fin de asegurar especialmente un lugar racional y equitativo en la división internacional del trabajo a todos los países del mundo, independientemente de sus sistemas sociales y económicos y de su nivel de desarrollo económico.

38. La OIC debería ser una organización internacional autónoma y universal, que funcionase bajo los auspicios de las Naciones Unidas y colaborase estrechamente con sus organismos especializados.

39. La OIC debería convertirse en centro de coordinación de las actividades de todos los órganos auxiliares de las Naciones Unidas y de todas las demás organizaciones internacionales, en la esfera del comercio internacional. Algunas de las organizaciones existentes podrían incorporarse, si así lo desearan, a la OIC como comités o departamentos.

40. Se prevé en el memorando un sistema definido de relaciones entre la OIC y las demás organizaciones que se ocupan del comercio internacional.

41. La labor de la OIC debería basarse en los siguientes principios:

- 1) Universalidad, es decir, la Organización debería ocuparse de todos los problemas del comercio mundial, y todos los países que lo desearan podrían ser miembros de ella, sin discriminación alguna;
- 2) Igualdad y soberanía de todos los países miembros;
- 3) No injerencia en los asuntos internos de los países miembros;
- 4) Conformidad entre los principios y reglas del comercio internacional y los principios y exigencias del desarrollo económico;
- 5) Ventajas mutuas en las relaciones comerciales entre países participantes en el intercambio y respeto mutuo de las exigencias del comercio y del desarrollo económico;
- 6) Aplicación del principio de la nación más favorecida, teniendo debidamente en cuenta los intereses especiales de los países en desarrollo;
- 7) Organización y expansión del comercio sin discriminación ni obstáculos o barreras artificiales.

42. Entre las funciones de la OIC deberían figurar el estudio de medios de solución de los problemas del comercio internacional y la elaboración de recomendaciones y medidas encaminadas a estimular la expansión del comercio internacional y el libre desarrollo económico de todos los países del mundo, en particular los países menos desarrollados.

43. Las recomendaciones y medidas antes mencionadas se referirían en particular a las cuestiones siguientes:

- 1) Interdependencia del comercio mundial y del desarrollo económico;
- 2) Supresión de medidas discriminatorias y restricciones y obstáculos artificiales en el comercio de materias primas y de productos elaborados y semielaborados;
- 3) Eliminación de los efectos perniciosos de las actividades de las agrupaciones económicas cerradas sobre el comercio de terceros países, especialmente sobre el comercio y la economía de los países en desarrollo;
- 4) Supresión de los obstáculos de carácter económico o administrativo y de los relacionados con la política comercial;

5) Mejoramiento de la relación de intercambio teniendo en cuenta las exigencias y las necesidades de los diferentes países y regiones del mundo, por los medios siguientes:

- a) Eliminación de las fluctuaciones de precios, que tienen efectos perniciosos sobre el comercio y la economía;
  - b) Adopción de medidas para que los productos de los países en desarrollo, inclusive los productos industriales, puedan encontrar una salida estable y cada vez mayor en los mercados de los países desarrollados;
  - c) Conclusión de acuerdos comerciales multilaterales;
  - d) Conclusión de acuerdos y de contratos comerciales a largo plazo;
  - e) Reducción de los aranceles aduaneros y supresión de las restricciones cuantitativas, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo;
- 6) Menor rigidez en las condiciones de financiación del comercio internacional; utilización de créditos internacionales para facilitar el desarrollo del comercio entre los países; asignación de créditos para suministrar equipo a los países en desarrollo en condiciones que les sean ventajosas;
- 7) Ayuda de los países industrializados a los países en desarrollo a fin de que puedan independizarse económicamente, mediante la expansión, por todos los medios posibles, del comercio entre las dos categorías de países;
- 8) Examen de las consecuencias comerciales económicas del programa de desarme general y completo; estudio de los problemas que ello plantea. En otros términos, estudio y elaboración de un programa económico de desarme a fin de establecer qué recursos se pueden destinar en lo futuro al desarrollo económico del mundo.

44. Además, la OIC podría ocuparse, entre otros aspectos del comercio internacional, de las siguientes materias: partidas invisibles, comercio de tránsito, transportes y fletes, ferias comerciales, exposiciones, etc.

45. La OIC podría estudiar, analizar y publicar datos estadísticos sobre el comercio internacional y cuestiones conexas, y preparar estudios concretos y encuestas generales sobre la situación del comercio mundial.

46. Corresponde señalar un problema más, con respecto al cual se debe adoptar una actitud justa y sensata. En los últimos tiempos se ha venido repitiendo cada vez más la tesis relativa a la necesidad de aplicar condiciones especiales al comercio de los países en desarrollo, la necesidad de que los demás países los favorezcan con concesiones unilaterales. En el mundo occidental hay países desarrollados que, durante un largo período de su historia, gozaron de privilegios especiales en su comercio con países en desarrollo que eran a la sazón sus colonias. Como resultado de esos privilegios — privilegios unilaterales — esos países desarrollados obtuvieron enormes ventajas económicas a costa de los países menos desarrollados. Muchos de los países insuficientemente desarrollados presentan ahora la cuenta no saldada y piden que se les concedan, con carácter unilateral, condiciones más favorables para su comercio y sus productos de exportación. Nos parece que esas exigencias deberían dirigirse naturalmente a aquellos

que, en su oportunidad, gozaron de privilegios y ventajas económicas y comerciales unilaterales en sus excolonias y en otros países insuficientemente desarrollados.

47. En lo que respecta a la Unión Soviética y demás países socialistas, éstos no han gozado jamás de ventajas o privilegios comerciales unilaterales de ninguna clase en los países en desarrollo ni en ningún otro país; nunca han buscado ni tratado de obtener tales privilegios. La actitud de la Unión Soviética y de los demás países socialistas con respecto a las necesidades económicas de los países en desarrollo se ha fundado siempre en una apreciación amistosa de las necesidades y los intereses de esos países, en el principio de una cooperación favorable a su desarrollo económico. Todo esto queda reflejado en el hecho de que hemos considerado con criterio favorable las necesidades y los pedidos comerciales de los países en desarrollo, les hemos prestado ayuda económica y técnica, les hemos suministrado equipo industrial en condiciones ventajosas y les hemos dado ayuda por muchos otros conductos.

48. Con arreglo a los principios de la coexistencia pacífica, que constituyen la base de su política exterior, la Unión Soviética se pronuncia invariablemente a favor del desarrollo, por todos los medios posibles, del comercio con todos los países sobre la base de la igualdad de derechos, la conveniencia mutua, la no intervención en los asuntos internos de los demás países, y la eliminación de todas las formas de discriminación. Esta es precisamente la base sobre la cual se desarrolla el comercio de la Unión Soviética con los países en desarrollo.

49. La Unión Soviética tiene ahora acuerdos comerciales con casi treinta países de desarrollo. A este respecto, es oportuno señalar que el comercio de la Unión Soviética con ese grupo de países se desarrolla a un ritmo más acelerado que su comercio con los países industrializados. La URSS establece sus relaciones comerciales con los países en desarrollo teniendo debidamente en cuenta los intereses de la expansión de sus economías. La Unión Soviética hace todo lo posible para que, en lo futuro, ese comercio continúe acrecentándose en beneficio mutuo de todos los interesados. ¿Cuáles son los objetivos y propósitos de la Unión Soviética en lo que respecta al desarrollo de las relaciones comerciales y económicas con los distintos países del mundo?

50. El Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, N. S. Khrushchev, se ha pronunciado en diversas ocasiones y continúa pronunciándose en favor de la ampliación y expansión de las relaciones comerciales y económicas con los demás países del mundo.

El 25 de octubre de este año, N. S. Khrushchev, hablando en Moscú ante periodistas extranjeros, señaló ciertos hechos con respecto al ulterior desarrollo de las relaciones comerciales y económicas de la URSS con los países en desarrollo y, respondiendo a un periodista sobre las perspectivas del comercio con el Brasil, declaró:

"El interés mutuo en la adquisición de los productos tradicionales de exportación de la URSS y del Brasil crea perspectivas favorables para la expansión de las relaciones comerciales entre los dos países. Ello se reflejó en particular en la conclusión del 20 de abril de 1963, de un acuerdo comercial a largo plazo entre la URSS y el Brasil. Este acuerdo prevé que el volumen del intercambio aumentará en un período de tres años llegando a ser

aproximadamente cuatro veces mayor que en el período 1960-1962. Creo que esto es un buen comienzo."

51. N. S. Khrushchev también recibió con beneplácito la declaración del nuevo Presidente de la Argentina, Sr. Arturo Illia, y dijo:

"El Gobierno soviético espera que entre nuestros dos países comiencen a desarrollarse relaciones de amistad, comprensión mutua y cooperación económica."

52. Las relaciones comerciales de la Unión Soviética con una serie de otros países en desarrollo aumentan continuamente. El comercio entre la URSS y la India en 1962 aumentó en un 21%. Es sabido que hace poco se firmó en Moscú un nuevo acuerdo comercial de cinco años entre la URSS y la India. Según ese acuerdo, el volumen del comercio entre la Unión Soviética y la India aumentará muchísimo. En el acuerdo se prevé el incremento de las compras soviéticas de productos industriales indios en escala creciente. El volumen del comercio de la India con otros varios países socialistas también aumentó considerablemente.

53. El 6 de noviembre, es decir hace pocos días, se publicó la noticia de la conclusión de un acuerdo comercial entre la Unión Soviética y Argelia. Las partes se concedieron mutuamente el trato de la nación más favorecida. La Unión Soviética suministrará a la República Argelina Democrática y Popular máquinas y equipo industrial, inclusive automóviles, tractores, máquinas-herramientas, maquinaria agrícola, equipo de excavaciones y construcción de carreteras, y equipo para la perforación de pozos de petróleo. Por su parte, Argelia suministrará a la URSS frutas cítricas, dátiles, aceite de oliva, trigo, harina de trigo, vino, alcohol etílico, zumos de frutas, cueros y otros productos suyos de exportación.

54. Se amplían e intensifican las relaciones comerciales y económicas de la Unión Soviética con un número cada vez mayor de países en desarrollo. Y las perspectivas de esa esfera, lejos de reducirse, son cada vez más amplias.

55. Ya nos referimos en la Segunda Comisión a la intervención del distinguido representante de Italia [884a. sesión], en la que dio cuenta de las características de la expansión del comercio entre la Unión Soviética y los países de Europa occidental. Celebramos esta expansión del comercio con los países de Europa occidental, así como la que se registra con el Japón, ese país tan avanzado de Asia.

56. En efecto, en 1962, en lo que respecta a Europa occidental, la Unión Soviética importó del Reino Unido maquinaria y equipos diversos, incluso equipo para las industrias livianas de productos químicos, de alimentos, de materias colorantes, calzados, fibras sintéticas, etc.; de Italia, máquinas y equipo, tuberías, materias primas, fibras textiles, etc.; de Francia, máquinas y equipo para distintas ramas de la industria, incluso la industria liviana, la industria de la alimentación, la industria química, la laminación de metales, acero perfilado, fibras, artículos de punto y tejidos; de la República Federal de Alemania, máquinas y equipo de distintos tipos, barcos, hojas de metal laminado, fibras y artículos de punto, productos químicos elaborados y semielaborados, etc.; del Japón, máquinas y equipo de diversos tipos, navíos y equipo náutico, fibras y artículos de punto, tejidos, metales laminados, etc.

57. Son grandes las posibilidades que pueden abrirse al comercio con esos países y con otros países en el porvenir. La aplicación de los grandes planes económicos nacionales de la Unión Soviética brinda posibilidades cada vez mayores para que este país aumente su comercio de exportación e importación con otros países.

58. Todo eso, lo repito, es posible, siempre que se eliminen de las relaciones comerciales las barreras y los obstáculos que desgraciadamente existen todavía y que a menudo se imponen a varios países.

59. En los últimos tiempos, en la prensa de los Estados Unidos, el Japón, Europa occidental y otros países del mundo aparecen cada vez más frecuentemente declaraciones de estadistas, portavoces de las cámaras de comercio, organizaciones y grupos industriales y hombres de negocios, en las que, al igual que en toda una serie de artículos de carácter económico, se evalúan la situación y las perspectivas de los intercambios comerciales; esto, naturalmente, hace que se despierte en los distintos países del mundo un interés cada vez mayor por esos problemas y por las posibilidades que ofrece la convocación de una conferencia internacional de comercio, posibilidades que, según nuestro punto de vista, son completamente factibles.

60. En esas declaraciones y esos artículos se señala que actualmente la situación es favorable para la expansión del comercio con la Unión Soviética y con los demás países socialistas y para la eliminación de los obstáculos con que se tropieza en esa vía. En muchas publicaciones encontramos referencias concretas a la creciente actividad en materia de comercio exterior de las organizaciones mercantiles soviéticas, y a las ventajas que obtienen y pueden obtener los que participan en la expansión de ese comercio mutuamente beneficioso.

61. Veamos, por ejemplo, un artículo del Wall Street Journal del 7 de noviembre de este año, es decir, de hace unos días. El artículo es curioso por cuanto indica la forma en que los distintos órganos de la prensa reaccionan ante la actual situación económica. En ese artículo se señala concretamente el aumento de pedidos de la Unión Soviética en el Reino Unido, Italia, el Japón, Suecia, Finlandia, el Canadá, la República Federal de Alemania, y en otros países en 1963. ¿En qué renglones han aumentado esos pedidos? En los siguientes: equipo industrial, incluso equipo completo para la industria química, barcos, inclusive buques cisternas y frigoríficos, equipo ferroviario, máquinas de construcción, aceros de tipo especial, incluso aceros en planchas, equipo para la industria papelería, equipo para la producción de accesorios de navegación, etc.

62. Esto no es más que un ejemplo tomado del mar de artículos que se dedica actualmente a esos problemas.

63. Somos partidarios de la expansión de un comercio libre de restricciones extrañas e injustificadas, libre de condiciones y estratificaciones que son a menudo de carácter político. Es preciso tener en cuenta que estas restricciones y estratificaciones van en detrimento de los intereses comerciales y económicos de los propios países que las aplican.

64. La delegación soviética considera al mismo tiempo — y esto ha sido ya expresado, entre otras ocasiones, en las sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia —, que en los trabajos de la

Conferencia debe ocupar lugar importante la cuestión de la prestación por los países desarrollados de ayuda económica y técnica a los países en desarrollo. Esta grave e importante cuestión debe ser examinada en forma amplia y a la vez práctica.

65. Como es sabido, la Unión Soviética y otros países socialistas tienen gran experiencia en lo relativo a la prestación de esa ayuda, dado que la vienen prestando desde hace muchos años y en escala muy grande.

66. Celebramos los preparativos que ya están realizando la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaria general de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo con miras a la celebración de ésta. Damos las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, y al Sr. Prebisch por los grandes esfuerzos que vienen desplegando en la organización y preparación de las labores de esa Conferencia.

67. En lo que respecta a la posición de la Unión Soviética en las diversas cuestiones concretas y de otro tipo que figuran en el programa de la Conferencia, será expuesta en los correspondientes documentos y en las intervenciones de sus representantes en la propia Conferencia.

68. Sr. CARANICAS (Grecia) (traducido del inglés): Mi delegación desea hacer constar las siguientes consideraciones respecto a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Grecia no ha tenido el honor de participar en los trabajos de la Comisión Preparatoria de esa Conferencia que, en las dos reuniones que ha celebrado, ha formulado propuestas sobre el campo de acción y el programa de la futura Conferencia. Por ello no hemos podido intervenir en la formulación de la declaración conjunta de los diecisiete países en desarrollo, miembros de la Comisión Preparatoria, que, por acuerdo de ésta, figura en su informe. Esta declaración conjunta ha sido suscrita ahora por setenta y cinco países en desarrollo, es decir, los mismos que presentaron el proyecto de resolución contenido en el informe de la Segunda Comisión [A/5587, párr. 9]. La declaración figura como anexo al proyecto de resolución que fue adoptado por unanimidad.

69. En el decimotercero período de sesiones de la Asamblea General, Grecia, como país de producción primaria y económicamente menos desarrollado, ha sido invitada, junto con los demás países en desarrollo, a suscribir esa declaración. Habrá quien se pregunte, por tanto, a qué razón se debe el que el nombre de Grecia no aparezca entre los países signatarios.

70. Acaso sea superfluo repetir que, al igual que todos los países en desarrollo, dependemos de los países industrializados en lo que respecta al equipo de capital necesario para nuestro desarrollo económico y que la mayor parte de las divisas indispensables para adquirir esos bienes de capital proceden de la exportación de nuestros productos primarios.

71. Somos un país exportador de productos primarios. Más del 80% de nuestras exportaciones consisten en un pequeño número de productos agrícolas. Pero la estructura peculiar de nuestra economía se traduce en que apenas dos quintas partes de las importaciones quedan cubiertas con las exportaciones y nuestro enorme déficit comercial aumenta a un ritmo perceptiblemente más rápido que el de los ingresos.

72. Por otro lado, los intereses de Grecia en la esfera del comercio invisible son particularmente im-

portantes y, al mismo tiempo, especialmente vulnerables por la propia naturaleza de ese comercio. A pesar de un firme aumento de los ingresos netos en las transacciones invisibles, no parece razonable esperar que lleguen a neutralizar el déficit comercial cada vez más acusado. De ahí que pocos países de producción primaria, por no decir ninguno, hacen frente a semejantes problemas de la balanza de pagos.

73. Por éstas y otras razones de carácter general, mi delegación tiene una o dos reservas respecto a puntos de la declaración conjunta que sólo son de menor importancia en comparación con las ideas generales que contiene sobre la expansión del comercio entre los países industrializados y los países en desarrollo.

74. Cabe felicitar de que la Segunda Comisión, durante la discusión del mencionado proyecto de resolución, mantuvo la misma tónica de objetividad y cooperación que hubo en la Comisión Preparatoria. La aprobación de ese proyecto por la Asamblea General nos aproximará a la tan esperada oportunidad que ofrece la Conferencia de lanzar un ataque frontal contra tantos problemas interdependientes de desarrollo y comercio internacional. Creemos firmemente que la declaración será una base admirable para considerar medidas prácticas encaminadas a nuevas normas internacionales de comercio y desarrollo y apoyamos cordialmente las opiniones y aspiraciones comunes que expresan en la declaración los representantes de setenta y cinco países.

75. El PRESIDENTE: No tengo más oradores inscritos. En consecuencia, vamos a proceder a votar sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión, [A/5587, párr. 9]. Dado que este proyecto de resolución, junto con los anexos I a IV, fue aprobado por unanimidad en la Segunda Comisión, ¿puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba por unanimidad?

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

## TEMA 25 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General

76. Sr. Taieb SLIM (Túnez), Relator del Comité Especial (traducido del inglés): La Asamblea General, al considerar en el decimoséptimo período de sesiones el tema de que ahora se trata, titulado "Mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General", decidió crear un Comité Especial encargado de recomendar métodos más convenientes para mejorar los trabajos de la Asamblea General. En su resolución 1845 (XVII), la Asamblea, tras tomar nota de que el Comité no se proponía presentar recomendaciones definitivas en tal período de sesiones, decidió mantenerlo en funciones para que le informara en el decimotercero período de sesiones.

77. Por haber tenido el honor y privilegio de actuar como Relator de ese Comité Especial, voy a permitirle, con la venia del señor Presidente, presentar a la consideración de los representantes el informe [A/5423] sobre las sugerencias definitivas recomendadas por el Comité.

78. El Comité Especial celebró dos reuniones en los primeros meses de 1963. En la primera reunión, que se prolongó todo el mes de febrero, el Comité se

ocupó en reunir, considerar y discutir sugerencias e informaciones de diferente origen.

79. Los miembros recordarán que, como primer paso, fueron invitados a presentar al Comité las recomendaciones que, a su juicio, permitieran que el trabajo de la Asamblea General fuera más expeditivo y eficaz. El Comité consideró todas las propuestas hechas al respecto.

80. En la segunda etapa del trabajo preparatorio, el Comité Especial escuchó las observaciones de los Presidentes de las Comisiones Principales y recibió de algunos de éstos exposiciones por escrito.

81. La tercera fuente de nuestra información básica estuvo constituida por la documentación, los documentos de trabajo y los datos estadísticos que, con gran competencia, preparó el personal de la Secretaría.

82. Las deliberaciones de los miembros del Comité sobre tales sugerencias culminaron con la preparación y aprobación unánime del presente informe.

83. En un breve capítulo de introducción, que comprende los párrafos 1 a 9, se hace historia de la cuestión y se da cuenta de la designación de los miembros del Comité Especial.

84. Luego, en la parte A del capítulo II, párrafos 17 a 38, se trata de las cuestiones generales de procedimiento relacionadas con la organización de las deliberaciones de la Asamblea General. Se estimó que, no obstante el volumen mayor de trabajo debido al aumento del número de Estados Miembros, las dilaciones en la labor de la Asamblea podían reducirse razonablemente sin necesidad de modificar el reglamento vigente.

85. En la parte B, párrafos 39 a 56, el informe se refiere, principalmente, a la dirección de los debates y a las atribuciones de los presidentes en las Comisiones. Trata de definir la interpretación y aplicación del reglamento, sin violar los principios fundamentales de la discusión democrática. Contiene también algunas medidas prácticas para hacer más expeditivo el despacho de los asuntos por la Asamblea.

86. En la parte C del informe, párrafos 57 y 58, se examinan las ventajas de implantar un sistema mecánico de votación en la Asamblea General sin adoptar una decisión definitiva, el Comité estimó conveniente transmitir a la Asamblea General ciertos documentos de trabajo y datos estadísticos que figuran en un anexo al presente informe.

87. En la parte D, párrafos 59 a 61, el informe trata de ciertas cuestiones de procedimiento planteadas por los Presidentes o los miembros del Comité, en relación con situaciones que han originado dificultades.

88. Por último, en la parte E, párrafos 62 a 66, se consideran otras sugerencias que no caen en la esfera de la práctica precedente y que el Comité estimó oportuno someter a la Asamblea General.

89. El Comité discutió este informe en su segunda reunión, en los meses de abril y mayo de 1963 y convino en el proyecto de resolución — que aparece anexo al informe [A/5423, párrafo 67] que resume las sugerencias principales y más importantes que se recomiendan concretamente a fin de dar un paso decisivo hacia un procedimiento más expeditivo y eficaz en el trabajo de la Asamblea General.

90. Como se ve por el inciso g) del proyecto de resolución, la recomendación general más importante que se hace a los presidentes es que apliquen un procedimiento más expeditivo y metódico en las deliberaciones de la Asamblea General. Además, se les recomienda concretamente que apliquen las disposiciones sobre puntualidad, orden en el uso de la palabra conforme figuren los representantes en la lista de oradores, debido ejercicio del derecho de respuesta, explicaciones de voto y cuestiones de orden.

91. Al informe final se acompañan varios anexos a fin de dar más información sobre determinadas cuestiones. Espero que resulten útiles a los representantes.

92. El Comité Especial hubo de realizar prolongados esfuerzos para hallar una solución común y aceptables y llegar a recomendaciones definidas para mejorar los métodos de trabajo de la Asamblea General. Por fortuna, gracias al espíritu de comprensión y conciliación en que se desarrollaron los debates del Comité Especial, se aprobaron unánimemente el informe y el proyecto de resolución. Naturalmente, eso se debió, en primer término, al espíritu de cooperación de los Presidentes y de los miembros del Comité, a quienes expreso mi más sincera gratitud y, en segundo término, a la valiosísima ayuda del personal de la Secretaría — al que expreso mi profundo reconocimiento — en una materia que requiere aplicación y larga experiencia.

93. Quiero señalar a la atención de la Asamblea General, ciertos puntos respecto a los cuales no se llegó a formular ninguna recomendación expresa ni definitiva a pesar de las prolongadas deliberaciones en el Comité Especial. En mi opinión, se trata de puntos que quizás contribuyan a la celeridad y eficacia de las deliberaciones de la Asamblea General. Me creo, por eso, en el deber de dar algunas explicaciones a los representantes que quieran llevar adelante esas sugerencias.

94. Me referiré en primer lugar al párrafo del informe que dice:

"El Comité ha discutido asimismo la conveniencia de que la Secretaría prepare un repertorio de la práctica de la Asamblea y también un manual de procedimiento que contendría anotaciones relativas al reglamento, así como ejemplos de decisiones respecto de su aplicación. Aunque considera que esa cuestión merece estudiarse más a fondo, el Comité no está en condiciones de formular recomendaciones concretas sobre ella" [A/5423, párr. 56].

95. Como en muchas ocasiones se había estimado que la ayuda adicional de un repertorio de la práctica y un manual de procedimiento para uso de los presidentes y representantes era un elemento conveniente para acelerar los trabajos de la Asamblea, el Comité Especial consideró el punto extensamente sin llegar a ninguna decisión definitiva.

96. Mi segunda observación se refiere a la implantación de un sistema mecánico de votación, cuestión que se explica en la parte C del informe. El Comité hizo un estudio detenido y completo de las diversas facetas del asunto. Desde un punto de vista práctico, los miembros del Comité examinaron el funcionamiento de las instalaciones utilizadas en la Asamblea General del Estado de Nueva Jersey. El Comité Especial también recibió un informe completo de la Secretaría, que aparece en el anexo VIII al informe,

donde figuran una serie de datos sobre la utilidad de dicho equipo y se exponen las consecuencias financieras en caso de que se adoptara. Fundando sus juicios en estos informes el Comité se manifestó finalmente de acuerdo en general sobre la economía considerable de tiempo que entrañaría el empleo de ese equipo. Sin embargo, como se dice en el informe del Comité, quedó

"entendido que la cuestión de la instalación sería examinada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes de que la Asamblea General tome una decisión definitiva al respecto. A reserva de un nuevo examen de las consideraciones financieras pertinentes, el Comité ha expresado la opinión de que el Secretario General debería estudiar esta posibilidad, a fin de que un dispositivo eléctrico de votación se utilice con carácter experimental durante uno o dos años, en una o en varias salas de conferencias" [Ibid., párr. 58].

97. Nos es grato señalar que, en julio pasado, la Comisión Consultiva, en su séptimo informe a la Asamblea, dio la valiosa opinión siguiente sobre la materia:

"Teniendo en cuenta todas esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que, si la Asamblea General decidiera aprobar las sugerencias del Comité Especial acerca de la implantación de un dispositivo eléctrico de votación en las Naciones Unidas, dicho sistema se instale con carácter experimental durante un año en una de las salas de comisiones. Por otra parte, en vista de las consideraciones técnicas que se exponen en el párrafo 8, la Asamblea General tal vez deseará examinar si, además del equipo completo para una sala de conferencias, podrían efectuarse al propio tiempo algunos trabajos básicos de carácter preparatorio en el Salón de sesiones plenarias y en otra sala de conferencias, lo cual permitiría, caso de que el experimento diera buen resultado, una ampliación del sistema sin incurrir en gastos excesivos.

"La Comisión Consultiva ha examinado los cálculos que figuran en el anexo VIII al informe del Comité Especial. Basándose en la información que en dicho anexo se consigna, es partidaria de que se alquile el equipo necesario. Aparte de que este método resultaría más barato, el contrato de arrendamiento supondría para la empresa arrendadora la obligación de mantener y modernizar el equipo" [A/5442, párrs. 9 y 10].

98. Además, en el inciso e) del párrafo 7 del documento A/C.5/991, que se refiere al presupuesto de 1964 y, en particular, a gastos relativos a mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede de las Naciones Unidas, el Secretario General reseña los cálculos de los créditos que implicará la instalación de equipo eléctrico de votación si la Asamblea General lo aprueba.

99. Por tanto, parece que se ha informado extensamente de todos los aspectos de la cuestión en la documentación correspondiente y que la decisión está ahora en manos de los representantes en la Asamblea General.

100. En mi opinión ha sido provechoso el aplazamiento en la discusión del tema. Nos ha permitido advertir con gran satisfacción que el informe y el proyecto de resolución han empezado ya a rendir buenos resultados, y antes aún de que la Asamblea

General los haya examinado y aprobado expresamente. Sin duda todos habrán advertido que la puntualidad, eficacia, celeridad e iniciativa, parecen haber sido consignas de todos los presidentes, quienes seguramente, antes de asumir el cargo, han estudiado las recomendaciones del informe del Comité Especial.

101. Permítanme señalar, que los miembros del Comité Especial no hicieron más que investigar sistemáticamente el experimento que emprendió tan sagazmente el Sr. Zafrulla Khan, que fue nuestro distinguido Presidente, a quien deseo felicitar muy especialmente. Cúmprenos también recordar que este valioso ensayo, tan inteligentemente iniciado, se está convirtiendo en una tradición bien acogida en esta casa, bajo su competente dirección, Sr. Presidente, desde que Ud. expresó en su discurso inaugural [1206a. sesión] la intención de atenerse a las recomendaciones del Comité Especial.

102. Por último, como representante de mi país, deseo mencionar el particular interés que mi Gobierno y especialmente el Sr. Mongi Slim, jefe de mi delegación, atribuyen a este asunto y hago votos por que los miembros de la Asamblea General aprueben unánimemente el informe y el proyecto de resolución [A/5423, párr. 67].

103. El PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra a los representantes que deseen intervenir, quisiera recordar a los miembros de las delegaciones que, basándose en las observaciones que figuran en el informe del Comité Especial [A/5423, párrs. 10 a 16] y en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/5442], el Secretario General ha incluido en su informe a la Quinta Comisión [A/C.5/991] sobre las obras importantes de conservación y mejora de los edificios de la Sede de las Naciones Unidas que se proyectan, un cálculo de gastos que supondría la inclusión de un sistema mecánico para las votaciones. En consecuencia, la Asamblea General examinará esta cuestión cuando estudie el informe de la Quinta Comisión.

104. A continuación, me propongo dar la palabra a los oradores que deseen hablar sobre el proyecto de resolución recomendado por el Comité Especial [A/5423, párr. 67].

105. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sr. Presidente, en el elocuente discurso que pronunció usted en la sesión inaugural [1206a. sesión], al tomar posesión de su alto cargo, habló con cierta extensión de la importancia de implantar métodos eficaces de trabajo. Señaló que la eficacia de la Organización misma dependía en gran medida de la eficacia de sus métodos. Con tal motivo señaló a la atención de las delegaciones el informe del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General [A/5423]. La delegación de los Estados Unidos de América está completamente de acuerdo con Ud. en que el informe es sumamente valioso y merece tanto la aprobación de esta Asamblea como, de ser aprobado, que todas las delegaciones apliquen fielmente sus recomendaciones.

106. Creo que podemos decir con satisfacción, como acaba de señalar el relator del Comité Especial que ya es evidente que se están siguiendo los consejos de éste. Las sesiones plenarias y de las comisiones han empezado puntualmente, con considerable economía de tiempo. La Secretaría ha preparado planes provisionales de trabajo en algunos casos, en los que se

prevén el número aproximado de sesiones y las fechas de conclusión de las deliberaciones para diversos temas de los programas de las comisiones. En otros casos, los presidentes de comisiones han hecho propuestas sobre la organización de trabajos, basándose en gran parte en las sugerencias del Comité Especial. La labor de la Asamblea avanza en conjunto con celeridad y parece que estamos a punto de alcanzar el objetivo — señalado por Ud., Sr. Presidente — de concluir nuestras tareas en el plazo normal de duración del período ordinario de sesiones de la Asamblea. No obstante, tenemos que seguir dedicando a este problema la más completa atención.

107. El Comité Especial puso cuidado en no hacer ninguna recomendación de normas obligatorias que limitaran nuestros debates. Sin embargo, evidentemente el Comité estimó que a todos nos interesa que los debates no se prolonguen innecesariamente; que los discursos sean concisos y procedentes; que no se repitan opiniones o tesis expuestas ya extensamente; que se use con parquedad del derecho de respuesta; que las mociones de orden se reduzcan a puntos esenciales; que las explicaciones de voto se limiten efectivamente a explicar los votos. Si seguimos estos excelentes consejos, contribuiremos en buena medida a acelerar los trabajos de esta nutrida Asamblea.

108. Si bien muchas de las sugerencias del Comité Especial son ya bien conocidas y han sido objeto de extensa discusión, hay una que deseo señalar por estimarla de gran valor y que no ha sido objeto de tanta atención. Me refiero a la que figura en el párrafo 55 del informe que examinamos: en ella se sugiere la conveniencia de que la Secretaría tome nota, de modo sistemático, de todas las cuestiones de procedimiento que se planteen en la Asamblea General y en sus comisiones y que reúna esta información de modo que puedan consultarla fácilmente los presidentes de las comisiones y otros, de manera que los precedentes y prácticas establecidas puedan ser claramente comprendidos por todos.

109. Al encarecer que se apruebe el proyecto de resolución [A/5423, párr. 67] que examinamos, no puedo dejar de mencionar el papel que representó en su concepción el Sr. Mongi Slim, Presidente de la Asamblea General en el decimosexto período de sesiones, quien puso tanto empeño y tantas ideas aportó a una materia de tal importancia para la buena marcha de esta Organización. También quiero expresar particularmente nuestro reconocimiento al Sr. Taleb Slim, relator de nuestro Comité, por su infatigable labor en pro del éxito del Comité Especial en sus tareas, así como al Sr. Zafrulla Khan, al Sr. Frederick Boland y a Sir James Plimsoll, que presidieron tan constructivamente sus deliberaciones.

110. Sr. LANNUNG (Dinamarca) (traducido del inglés): Hay que felicitar calurosamente al Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General por el informe [A/5423] y el proyecto de resolución que ha presentado.

111. Empezó sus tareas con ahínco y antes de llegar a ninguna conclusión procuró obtener la opinión no sólo de todos los miembros de las Naciones Unidas sino también de las personalidades que habían dirigido anteriormente las deliberaciones de las Comisiones de la Asamblea, cuyos juicios tomó en consideración. Recurrió también a la experiencia de la Secretaría y algunos de los estudios anexos al infor-

me contienen datos que me parecen sumamente valiosos.

112. El Comité ha trabajado dentro de determinados límites, que por propia iniciativa se impuso. Así, por ejemplo, convino en no modificar el texto actual del reglamento por las razones expuestas en el informe; estimó especialmente que el vigente reglamento servía de marco adecuado a las deliberaciones de la Asamblea y que las fallas en él existentes habían sido suplidas con la práctica. El Comité propone por ello fundamentalmente que procedamos más metódicamente, que apliquemos el espíritu y la letra del reglamento actual con más rigor, que nos autodisciplinemos y evitemos las repeticiones.

113. Todos habremos advertido que en este período de sesiones se sienten ya los efectos de ciertas sugerencias del Comité Especial. Las sesiones de comisión empiezan ya casi a la hora oficialmente señalada, aunque acaso en este punto haya de insistirse más aún. Las Comisiones se señalan un plan de trabajo y despachan los temas en el plazo señalado y se está haciendo todo lo posible, bajo la dirección de nuestro Presidente, para que el período de sesiones concluya antes de Navidad.

114. Entre otras recomendaciones del Comité Especial, a las que mi delegación atribuye especial importancia y espera que se pongan en práctica en los períodos de sesiones venideros, figura, en particular, la de constituir con más frecuencia subcomisiones o grupos de trabajo. Creo que ya todos estamos convencidos de que los debates en una comisión en pleno son útiles cuando se trata de una discusión general, pero que una reunión de una comisión en pleno con 111 miembros no es muy apropiada, por ejemplo, para redactar un texto.

115. Cuando llega el momento de adoptar una decisión definitiva, la discusión de los puntos concretos y la preparación y el examen detallado de los textos se podrían llevar a cabo más eficazmente en grupos reducidos, perfectamente representativos de la composición actual de la Organización. Tal preparación se hace ahora a menudo en reuniones oficiosas de grupos políticos o regionales. Sus esfuerzos podrían complementarse, antes del examen en la Comisión plenaria, por un estudio en subcomités donde los Estados Miembros más directamente interesados en el tema podrían discutirlo con más libertad.

116. Otra sugerencia concreta, digna de atención, es la relativa a la implantación de procedimientos mecánicos de votación — la instalación de un sistema mecánico de votación — a que se ha referido el Relator y que permitiría eliminar, entre otras cosas, las votaciones nominales que tanto tiempo llevan. El Comité Especial ha estudiado a fondo el asunto que, como sabemos, cuenta ya con un dictamen favorable de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

117. Es evidente que se ahorraría tiempo, con las ventajas económicas consiguientes, mediante el empleo de dispositivos eléctricos, y que se lograría una mayor precisión en la anotación y el recuento de los votos, aspecto muy importante para la buena marcha de las deliberaciones de la Asamblea y sus Comisiones.

118. El nuevo sistema registraría con toda exactitud las votaciones ordinarias, procedimiento que causa cada vez mayores dificultades a la Secretaría, espe-

cialmente por haberse doblado el número de los miembros, con todas sus consecuencias.

119. Espero por ello que la Quinta Comisión examine prontamente y en forma favorable los aspectos económicos de esta cuestión, a fin de que el Secretario General pueda adoptar disposiciones para que se efectúen las obras necesarias antes del próximo período ordinario de sesiones.

120. Por último, deseo expresar la esperanza de que el Secretario General ponga enteramente en práctica la sugestión que aparece en el párrafo 55 del informe del Comité, a que se ha referido el representante de los Estados Unidos, es decir, que la Secretaría, a modo de ayuda a los Presidentes, facilite a éstos y a los representantes que deseen consultarlo un repertorio sistemático de las decisiones adoptadas en cuestiones de procedimiento por la Asamblea General y sus Comisiones.

121. Hace tiempo que mi delegación juzga importante que se ponga una herramienta tan útil en manos de quienes son responsables de la buena marcha de los trabajos de la Asamblea.

122. Hacemos votos, pues, porque el Secretario General estudie la mejor manera de resolver esta cuestión y que, de necesitar medios económicos para lograr los resultados apetecidos, presente a más tardar las pertinentes propuestas en el decimonoveno período de sesiones.

123. Nos parece también que debe emprenderse cuanto antes el estudio de que se habla en el párrafo 56 del informe, que ha citado el Relator, sobre la conveniencia de que la Secretaría prepare un repertorio de la práctica de la Asamblea y un manual de procedimiento que contenga anotaciones relativas al reglamento así como ejemplos de decisiones sobre su aplicación. Espero que tal estudio conduzca a la publicación en breve de tales trabajos. Por mi parte, estoy seguro de que ello sería muy útil, especialmente a los presidentes de las Comisiones.

124. Sr. LORIDAN (Bélgica) (traducido del francés): Ante todo deseo felicitar al Sr. Mongi Slim, actual Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, que fue Presidente de la Asamblea General en el decimosexto período de sesiones, y a la delegación tunecina, gracias a cuya acertada iniciativa la Asamblea vuelve a estudiar la mejora de sus métodos de trabajo.

125. Como Presidente de la Asamblea, el Sr. Mongi Slim parece haber quedado sorprendido por las fallas de procedimiento que adolecían nuestras deliberaciones y haber sentido la necesidad de adaptar los métodos de trabajo a las nuevas exigencias, originadas principalmente por el aumento del número de Estados Miembros de la Organización y por la cantidad y complejidad crecientes de los problemas planteados a la Asamblea. Durante su presidencia, el Sr. Slim comunicó sus fundadas preocupaciones a varias delegaciones y finalmente redactó un memorando<sup>3/</sup> que contenía algunas sugestiones encaminadas a dar mayor celeridad y eficacia a los trabajos de la Asamblea, sin atentar por ello contra la libertad de las deliberaciones fructuosas.

126. La delegación de Túnez fue también la que propuso oficialmente que se incluyera esta cuestión en el programa del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General<sup>4/</sup> y correspondió al entonces

Presidente, Sr. Zafrulla Khan, proponer, el 30 de octubre de 1962 [1162a. sesión], la constitución de un comité especial para estudiar el problema de la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General. Tras recibir un informe preliminar de este Comité<sup>5/</sup>, la Asamblea aprobó el 19 de diciembre de 1962 una resolución por la que decidió mantener en funciones al Comité Especial, con la misma composición y atribuciones.

127. Por lo que a las atribuciones se refiere, es oportuno observar que la Asamblea General nunca las puntualizó. El propio Comité Especial fue el que procuró definir el alcance de su mandato y, aunque tampoco tomó una decisión sobre el particular, pareció que, en opinión de la mayoría, su tarea debía cumplirse dentro del marco del reglamento vigente. Las delegaciones que presentaron propuestas que suponían cambios en el reglamento no tardaron en advertir que el Comité Especial, en su conjunto, lo consideraba intangible.

128. La delegación belga lamenta vivamente esta limitación que se impuso al Comité Especial y que había de impedirle considerar modificaciones radicales y audaces, pero verdaderamente eficaces, en nuestros métodos de trabajo.

129. El excelente informe del Comité Especial es obra de nuestro colega tunecino, el Sr. Taieb Slim, quien fue elegido con todo acierto para cumplir las funciones de relator, tanto por sus méritos personales como por el papel que su delegación había desempeñado en este asunto. El informe [A/5423] expone con toda claridad una serie de sugestiones que el Comité Especial, sin salirse de los límites que acabo de recordar, consideró que podían mejorar la marcha de nuestros trabajos.

130. La delegación belga, que por lo demás estuvo representada en el Comité Especial, aprueba sin reservas las sugestiones contenidas en el informe. Tales recomendaciones le parecen útiles, pero cree que son singularmente insuficientes.

131. ¿No es notable que el Comité Especial no haya llegado sino a conclusiones que, en su mayoría, se reducen a recomendar a los Presidentes de la Asamblea, de las Comisiones Principales y de la Mesa misma que hagan uso efectivamente de los poderes y atribuciones que les reconoce el reglamento? Las sugestiones del Comité Especial ofrecen, con todo, posibilidades de mejoramiento. A esa razón, entre otras, se debe que mi delegación se proponga votar en favor del proyecto de resolución [A/5423, párr. 67] cuya adopción el Comité Especial recomienda a la Asamblea. En el proyecto se comprendían una serie de medidas que la delegación belga juzga acertadas y no se hace ninguna referencia al carácter por así decir sagrado que varios miembros del Comité parecían atribuir al reglamento.

132. La delegación belga habría deseado, por ejemplo, que al mismo tiempo que se garantiza completamente la libertad de expresión de todos los miembros de la Asamblea, se hubieran adoptado disposiciones a fin de limitar el tiempo de uso de la palabra. La representante de Liberia, Sra. Angie Brooks, Presidenta de la Cuarta Comisión en el decimosexto período de sesiones, aportando el fruto de la experiencia adquirida en sus altas funciones, presentó al Comité Especial propuestas concretas a este respecto. La

<sup>3/</sup> Ibid., tema 86 del programa, documento A/5123.

<sup>4/</sup> Ibid., documento A/5165.

<sup>5/</sup> Ibid., documento A/5370.

delegación belga lamenta que el Comité Especial no prestara a estas interesantes sugerencias toda la atención que merecían ni las hiciera suyas.

133. Desearía referirme brevemente a otra medida que fue defendida, entre otros, por el representante belga en el Comité Especial, a saber la implantación de procedimientos mecánicos de votación. La delegación belga se felicita de que el Comité Especial haya formulado sobre este punto consideraciones positivas [Ibid., párr. 58]. En efecto, la Asamblea dedica todos los años un tiempo considerable a la anotación y el escrutinio de los votos. En el séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hay datos muy interesantes al respecto. Según ese documento [véase A/5442, párr. 3], la Quinta Comisión habría podido ganar más de nueve horas de trabajo en el decimoséptimo período de sesiones si hubiera utilizado un dispositivo eléctrico para las 141 votaciones que celebró.

134. El anexo IX del informe del Comité Especial indica que en el decimoquinto período de sesiones hubo en el pleno de la Asamblea 146 votaciones nominales y 99 votaciones ordinarias. No se puede calcular con exactitud la pérdida de tiempo que el empleo de un dispositivo mecánico habría podido evitar en ese caso, pero se estima en decenas de horas. Aunque en el proyecto de resolución que propone el Comité Especial no se mencione la instalación de un sistema mecánico, cuestión que plantea consecuencias presupuestarias, en el informe se señala que "el Comité ha expresado la opinión de que el Secretario General debería estudiar esta posibilidad" [A/5423, párr. 58]. En efecto, el Secretario General ha consultado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y en el informe de ésta hay, a su vez, sugerencias prácticas. La Asamblea habrá de pronunciarse sobre la instalación de medios mecánicos de votación cuando trate del capítulo del presupuesto que se refiere a "Mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede de las Naciones Unidas", que se someterá a la Quinta Comisión [véase A/C.5/991].

135. La delegación belga espera que, conforme se sugiere, la Asamblea decida instalar, a título experimental, por un año, en una sala de conferencias, el sistema eléctrico de votación y que se ejecuten los trabajos preliminares indispensables en el salón de la Asamblea General y en otra sala para extender eventualmente el sistema.

136. No me extenderé sobre otras sugerencias concretas que aparecen en el informe del Comité Especial, pero quiero subrayar la importancia que la delegación de Bélgica atribuye al problema de la mejora de nuestros métodos de trabajo. Las prácticas defectuosas, las demoras excesivas y las redundancias no solamente van en detrimento de la eficacia de las deliberaciones de la Asamblea General sino que además pueden perjudicar su prestigio en el mundo y el interés que le presta la opinión pública por medio de la prensa.

137. En conclusión, mi delegación entiende que el Comité Especial ha cumplido una tarea útil, aunque sólo haya sido al señalar los recursos que ofrece el reglamento. Parece que bajo el impulso del Presidente de esta Asamblea y la dirección de los competentes presidentes de las Comisiones Principales, se han puesto ya en práctica, aun antes de la aprobación expresa del informe del Comité Especial, las reco-

mendaciones de éste sobre mejora de los métodos de trabajo.

138. El Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General no es el primer órgano que se ha constituido con tal fin. La delegación belga está convencida de que tampoco será el último, pues sus sugerencias no dan la solución definitiva a los problemas que se nos presentan. El Comité Especial no habrá sido sino un jalón que señala una etapa necesaria en el camino de una reglamentación verdaderamente satisfactoria de los aspectos de procedimiento de nuestros trabajos.

139. Al votar por el proyecto de resolución presentado por el Comité Especial y por la aprobación de su informe, la delegación de Bélgica no puede menos de desear que las sugerencias que contienen se pongan plenamente en práctica.

140. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación participó en las tareas del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General, cuyo informe [A/5423] consideramos. Permítaseme por ello, que, ante todo, ponga de manifiesto la gran armonía que naturalmente prevaleció en sus sesiones. Quiero aprovechar la ocasión para rendir merecido tributo a la Secretaría por su capacidad y arduo trabajo, sin lo cual el Comité no podría haber cumplido la compleja tarea que le encomendó la Asamblea General. Debo también dar las gracias al Sr. Mongi Slim, a cuya iniciativa y experiencia como Presidente de la Asamblea General en el decimosexto período de sesiones se debe el oportuno esfuerzo que ahora se ha hecho para considerar las medidas que han de tomarse ahora con miras a reformar nuestros procedimientos y dar mayor agilidad a nuestros métodos de trabajo.

141. Hay uno o dos puntos del informe que deseo mencionar especialmente. Estoy seguro de que a otras delegaciones les habrá llamado la atención el hecho de que, en general, las recomendaciones del Comité Especial se refieren no tanto a reformas específicas como a una aplicación más estricta del actual reglamento. Por ello celebramos particularmente que en el inciso f) del proyecto de resolución, que aparece en el capítulo III del informe, el Comité recomiende una intervención mayor de la Mesa de la Asamblea.

142. También apoyamos especialmente la sugerencia contenida en el párrafo 29 del informe en el sentido de que se utilicen más las subcomisiones y los grupos de trabajo. Es un método de trabajo al que se ha recurrido muy poco, pero ahora, con el gran aumento del número de Estados Miembros, es sencillamente de sentido común que procuremos distribuir el trabajo de las comisiones plenarias de 111 Miembros y, siempre que sea posible, dirimamos las cuestiones de detalle en grupos reducidos.

143. Desde luego, sobre esto no es posible dar una regla rígida y categórica. En las Naciones Unidas se plantean una serie de cuestiones que no pueden ni deben tratarse de esta manera. Pero confiamos mucho en que las delegaciones y, sobre todo, los Presidentes de las Comisiones tengan presente en lo sucesivo este punto y aprovechen toda oportunidad que se les presente de dirigir las deliberaciones de esa manera.

144. Voy a permitirme hablar de la tarea que toca a la Secretaría. Todos sabemos cuánto ha aumentado su volumen de trabajo desde que se fundaron las Naciones Unidas. El Reino Unido celebra rotundamente el desarrollo y la actividad en aumento de nuestra Organización y quiere que este proceso continúe. Pero es importante no recargar demasiado el mecanismo que nace a nuestra Organización ni pedirle más de lo que puede realizar eficazmente. Creo que muchos se dan cuenta, incluida la propia Secretaría, del grave y creciente peligro de que el mecanismo llegue a atascarse por el exceso de trabajo y de papel.

145. La inundación de documentos crece de año en año. Ni que decir tiene que muchos son de gran valor e importancia, pero su misma abundancia mengua las posibilidades de que las delegaciones en las Naciones Unidas les presten la atención que merecen. Estoy seguro de que la Organización sería más eficaz y mejoraría la calidad de los documentos que se nos presentan si se redujera, de ser posible, la cantidad y extensión de éstos. Precisamente con este fin, de disminuir la pesada carga de la Secretaría, el Secretario General ha propuesto que las comisiones orgánicas de las Naciones Unidas se reúnan menos frecuentemente. Mi Gobierno apoya resueltamente esta propuesta práctica.

146. Deseo referirme también a la sugestión — que el Comité tomó en consideración, pero acerca de la cual acordó no hacer ninguna recomendación — de que se prepare un manual o un repertorio más detallado del procedimiento de la Asamblea General.

147. A mi delegación le parece que la Secretaría puede estudiar más a fondo estas dos posibilidades. Tal manual o repertorio respondería al punto planteado en el párrafo 12 del informe cuando se dice que la Asamblea trabajaría con más eficacia si se conociese mejor el reglamento.

148. Quiero referirme, por último, a la sugestión relativa al sistema mecánico de votación. En el informe se nos dice que el Comité Especial estimó que, a reserva de un examen detenido de los aspectos financieros, el Secretario General debía seguir estudiando esta posibilidad. He de confesar que mi delegación ha tenido algunas dudas al respecto. Reconocemos, desde luego, que la votación mecánica podría suponer una mayor eficacia y permitiría ahorrar cierto tiempo, tanto en las comisiones como en la Secretaría. ¿Pero hasta qué punto esos argumentos tienen peso frente al gasto apreciable que el sistema entrañaría? ¿No va a resultar que, en fin de cuentas, esa votación mecánica represente realmente un lujo? Las finanzas de nuestra Organización no están tan prósperas, por cierto, como para permitirnos ciertos lujos. Creo que huelga insistir en este punto.

149. En el informe del Comité Especial se hace una reserva acerca del nuevo examen de los aspectos financieros de la cuestión por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Las delegaciones habrán visto el informe de esta Comisión, del 18 de julio de 1963 [A/5442], al que se ha referido ya el Relator. En vista de la cita que ha hecho del informe el Sr. Taieb Slim, sólo debo agregar que mi delegación está dispuesta a aceptar la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la materia.

150. No me queda más que encomiar el proyecto de resolución presentado a la Asamblea y hacer votos por que se apruebe por unanimidad.

151. Sr. HAY (Australia) (traducido del inglés): Australia fue miembro del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General y mi predecesor, como jefe de la delegación australiana, tuvo el honor de presidir sus deliberaciones en una ocasión. Para mi delegación la participación en los trabajos del Comité fue una grata experiencia. El informe del Comité le parece útil y práctico. Recomendamos a esta Asamblea el texto del informe y el proyecto de resolución que en él se consigna [A/5423, párr. 67]. El proyecto de resolución resume, en lo esencial, las conclusiones del Comité y, si se aprueba y pone en práctica en su espíritu y letra, creemos que contribuirá al logro de los objetivos de la Carta. Mi delegación rinde tributo al señor Mongi Slim por su iniciativa de constituir el Comité. También felicitamos al representante tunecino, señor Taieb Slim, por el papel que le ha tocado desempeñar en los trabajos del Comité y, en particular, por su actuación como Relator.

152. Fiel al espíritu del informe, me limitaré a decir unas cuantas palabras. Deseo referirme, en particular, a los dos puntos que no han sido objeto de recomendaciones y que, por tanto, no aparecen en el proyecto de resolución. Los párrafos 57 y 58 dan cuenta de las deliberaciones del Comité sobre la implantación de procedimientos mecánicos de votación en nuestras deliberaciones. También tenemos a la vista el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/5442] sobre la cuestión. En opinión de mi delegación, las conclusiones son claras. El actual sistema de votación ordinaria lleva mucho tiempo y resulta embarazoso en la gran reunión que hoy día es la Asamblea. No queremos, sin embargo, inmiscuirnos en las deliberaciones de la Quinta Comisión respecto a la implantación de ese sistema. Mi delegación está, en principio, en favor del nuevo sistema, pero es posible que, cuando la Quinta Comisión llegue a considerarlo, haya que decidir entre la prioridad que ha de darse a su implantación y la que ha de darse a otras propuestas que considera la Secretaría sobre reformas de la Sede. Pero si la Quinta Comisión le reconoce la debida prioridad, mi delegación lo aceptará de buen grado y lo apoyará en la Asamblea.

153. Ya se ha hablado de las sugestiones de que la Secretaría tome nota sistemáticamente de las cuestiones de procedimiento y que prepare un repertorio de la práctica y un manual de procedimiento, con anotaciones relativas al reglamento y con ejemplos de decisiones relativas a su aplicación. Mi delegación considera plausibles ambas sugestiones. Creemos, sin embargo, que debe pedirse al Secretario General que determine cuánto costaría en dinero y personal, ponerlas en práctica, y que informe al respecto a la Asamblea. No sugerimos que rinda ese informe inmediatamente, en este período de sesiones, sino quizás en el decimonoveno período de sesiones. Con sujeción a tal informe y en principio, mi delegación es partidaria de que se aprueben ambas sugestiones.

154. Mi delegación, Sr. Presidente, le felicita por su propia contribución a los procedimientos y métodos sistemáticos de este período de sesiones al haber invitado a los presidentes de las Comisiones de la Asamblea a que pongan en práctica anticipadamente las recomendaciones que figuran en el informe que consideramos. Mi delegación advierte complacida que esas recomendaciones, en general, están siendo puestas en práctica y han acelerado nuestras deliberacio-

nes. Pero la publicación de un informe, y aun la aplicación por anticipado de algunas de sus recomendaciones, no resuelve el problema de la aplicación de procedimientos eficaces y prácticos para cumplir los objetivos de la Carta. En efecto, la naturaleza de las recomendaciones refleja la dificultad de equilibrar, por una parte, las exigencias de la eficacia administrativa y, por otra, los peligros de restringir la libre discusión; y es muy posible que, en fin de cuentas, la única manera posible de que lleven menos tiempo nuestras deliberaciones sea la propia decisión de los representantes de limitar el tiempo de sus discursos. Ello quiere decir que tenemos en todo momento la obligación de velar por la forma en que se celebren nuestras deliberaciones. No dudo de que usted mismo, Sr. Presidente, y sus sucesores en el cargo contribuirán a ello a la luz de la experiencia de este año y de los venideros. Espero también que las delegaciones que aún no están convencidas de que nuestras deliberaciones se desenvuelven todo lo bien que sería de desear — y entre ellas se cuenta la australiana — no vacilen en hacer sugerencias para mejorar en lo sucesivo nuestros métodos de trabajo.

155. Sr. MOEZOZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación soviética considera indispensable formular algunas breves observaciones sobre la cuestión que se está examinando. Votemos en favor del proyecto de resolución presentado por el Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General [A/5423, párr. 67]. El proyecto de resolución se basa en la acertada conclusión a que llegó el Comité Especial como resultado de un prolijo estudio de la cuestión. Esta conclusión se enuncia en el párrafo 11 del informe del Comité Especial, en el que se dice:

"Las muchas sugerencias escritas que han remitido al Comité los Estados Miembros y las declaraciones verbales que se han pronunciado ante él, ponen claramente de manifiesto que el problema planteado no es el de reformar el reglamento."

En el mismo párrafo se subraya que:

"El reglamento actual ... de la Asamblea ... ha pasado la prueba del tiempo ...",

y constituye una base adecuada para los trabajos de la Asamblea General, por lo que no es preciso reformarlo.

156. En el párrafo 12, entre otras cosas se señala con razón la necesidad de utilizar mejor y en forma más adecuada el reglamento vigente.

157. Los oradores que han hablado hoy y los que intervinieron en el Comité en el examen de esta cuestión han señalado una serie de medidas y de mejoras que, para acelerar y racionalizar nuestros trabajos, se han puesto ya en práctica en el período de sesiones anterior y en el presente. Cabe esperar que la cooperación que presten todas las delegaciones en la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial permita una mejor organización de nuestros trabajos. Por su parte, la delegación soviética está dispuesta a cooperar en la aplicación de dichas recomendaciones.

158. Dicho lo anterior, consideramos necesario señalar a la atención de la Asamblea General algunas circunstancias relacionadas con el debate en el Comité Especial sobre la implantación del sistema eléctrico de votación. Varios oradores que me han pre-

cedido en la palabra hoy se han referido ya a esta cuestión.

159. Ante todo, recordemos que los párrafos 57 y 58 del informe del Comité Especial prueban que, después de haber estudiado detenidamente la cuestión, dicho Comité no ha presentado a la Asamblea General recomendación alguna sobre la implantación de ese sistema, ni con carácter permanente, ni con carácter experimental. El Comité se ha limitado a declarar que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinaría los aspectos financieros de la cuestión antes de que la Asamblea General adoptara una decisión definitiva al respecto.

160. En segundo lugar, el Comité se ha manifestado en favor de que el Secretario General estudie la posibilidad de implantar con carácter experimental el sistema eléctrico de votación durante uno o dos años en una o en varias salas de conferencias.

161. Lo que acabo de exponer se deduce tanto de lo enunciado en el párrafo 58 del informe presentado por el Comité Especial como del resumen que el Embajador Boland, Presidente del Comité, hizo en su 20a. sesión, celebrada el 27 de mayo de 1963:

"Durante el debate, se llegó al acuerdo general de que convendría realizar un nuevo examen de ese proyecto — es decir, del proyecto relativo a la implantación de un sistema eléctrico de votación — aunque hubo divergencias en cuanto a la urgencia de este problema."

Y más adelante:

"Finalmente, el Comité convino en que tanto la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto como el Secretario General de las Naciones Unidas deberían presentar a la Asamblea General informes sobre esta cuestión en el decimotavo período de sesiones."

162. En vista de ello, se decidió que se eliminaría el proyecto de resolución B, presentado originalmente al Comité Especial, y que no se sometería a votación. En ese proyecto figuraba la propuesta de adoptar en principio la implantación del sistema eléctrico de votación.

163. Queremos subrayar especialmente el hecho de que el Comité no formula en la actualidad a la Asamblea General ninguna recomendación concreta ni general sobre la implantación del sistema eléctrico de votación, ni con carácter permanente, ni con carácter experimental. Subrayamos este hecho porque, en los documentos de las Naciones Unidas relativos a esta cuestión, existen indicios de una confusión patente, por no decir una interpretación totalmente errónea, acerca de las conclusiones a que llegó el Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General.

164. El séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/5442, párrs. 8 y 9], contiene afirmaciones según las cuales parecería que el Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General ha recomendado la implantación del sistema eléctrico de votación en las Naciones Unidas. En el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se dice lo siguiente:

"En vista de la situación financiera de la Organización, la Comisión Consultiva no estaba muy deci-

dida a recomendar que el experimento propuesto — subrayo la palabra propuesto — por el Comité Especial se hiciera en la actualidad."

165. En el párrafo 9 se dice:

"Teniendo en cuenta todas esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que, si la Asamblea General decidiera adoptar las sugerencias del Comité Especial — subrayo las palabras las sugerencias del Comité Especial — acerca de la implantación de un dispositivo eléctrico de votación en las Naciones Unidas, dicho sistema se instale con carácter experimental durante un año en una de las salas de comisiones."

166. Al contejar estos documentos se deduce que lo expuesto en los párrafos 8 y 9 del informe de la Comisión Consultiva es resultado de evidente confusión ya que, repito, el Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General no ha hecho ninguna recomendación ni incluido ninguna propuesta a este respecto en su informe.

167. De todo esto cabe sacar otra conclusión muy importante: el hecho de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución propuesto por el Comité Especial en su informe no significará en modo alguno que la Asamblea adopta una decisión sobre la implantación del sistema eléctrico de votación, ya sea con carácter permanente o experimental.

168. Debo recalcar esta circunstancia también debido a los patentes errores e inexactitudes de que adolecen algunas partes del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a que el representante de Bélgica, en su intervención de hoy, ha presentado esta cuestión en tal forma que podría creerse que el Comité Especial ha adoptado efectivamente decisiones que pueden considerarse como una recomendación suya encaminada a implantar el sistema eléctrico de votación.

169. Por tanto, todavía sigue pendiente la cuestión de si debe o no implantarse ese sistema y quisiera prevenir de antemano contra cualquier tentativa que pudiera hacerse — mucho me alegraría equivocarme al respecto — después de la aprobación del proyecto de resolución que figura en el informe del Comité Especial, de considerar dicha aprobación como una decisión en principio sobre la implantación del sistema eléctrico de votación.

170. Esta cuestión sigue en pie y la Asamblea General podrá examinarla solamente tras haber estudiado el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, órgano que según recomendación del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General, debe estudiar la posibilidad de implantar este sistema con carácter experimental.

171. Ambos informes deben ser examinados por la Quinta Comisión, que presentará el informe y las recomendaciones pertinentes a la Asamblea General para que ésta proceda como sea pertinente.

172. Tras señalar los aspectos formales de la cuestión y subrayando una vez más que el hecho de que hoy adoptemos el proyecto de resolución por el que se aprueba el informe del Comité Especial no significa decisión alguna sobre la implantación del sistema eléctrico de votación, ni con carácter permanente ni con carácter experimental, deseo agregar unas palabras inspiradas por la intervención del distin-

guido representante del Reino Unido en esta sesión.

173. Comparto los temores expuestos aquí por el representante del Reino Unido y creo que, en las circunstancias actuales, cuando cada vez resulta más evidente que no es posible adoptar medidas financieras importantes en relación con la implantación del sistema eléctrico de votación a costa de economías en el presupuesto de las Naciones Unidas ya que, en caso de aprobarse la implantación de ese sistema, los gastos se imputarían a ese presupuesto ya de por sí excesivamente recargado, la decisión de esa cuestión no es urgente ni prioritaria en relación con las tareas y actividades que nuestra Organización tendrá ante sí, al menos en un futuro próximo.

174. Al parecer, incluso los que favorecen la implantación inmediata de ese sistema lo han comprendido así, puesto que cada vez se oyen menos voces en favor de esa implantación con carácter permanente que, en fin de cuentas, entrañaría gastos del orden de un millón de dólares.

175. Ahora se está hablando ya de implantar ese sistema con carácter experimental. Pero ello significa que se gastarían unos 100.000 dólares, además de otros 60.000 para los trabajos preliminares, con objeto de implantar ese sistema en uno de los locales de la Asamblea General sin que, en fin de cuentas, se consiguiera acelerar las actividades de la Asamblea.

176. No podemos convenir en que se pueda gastar casi un millón de dólares ahora con cargo al presupuesto de la Organización para conseguir los resultados de que se ha hablado aquí y que, dicho sea de paso, son sumamente problemáticos. En consecuencia, es evidente que no podemos apoyar el plan de gastar 100.000 dólares para no conseguir ni siquiera parte de esos resultados problemáticos que, según se dice, se obtendrían al implantar ese sistema.

177. Dejo esta cuestión hasta que la Quinta Comisión la examine y presente su informe a la Asamblea General.

178. Deseo subrayar una vez más que la Quinta Comisión no sólo debe examinar los aspectos financieros de la cuestión, sino también aprobar las recomendaciones relativas a la oportunidad de iniciar esos trabajos en un futuro próximo. En consecuencia, cuando dispongamos de la documentación pertinente presentada por la Quinta Comisión a la Asamblea General y la hayamos estudiado, examinaremos de nuevo esta cuestión en su conjunto, teniendo en cuenta la decisión de principio que adopte la Asamblea y las consecuencias financieras que entrañe dicha decisión.

179. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Por haber participado mi delegación en las deliberaciones del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General, siento ciertos escrúpulos en hacer uso de la palabra en el momento en que la Asamblea ha de pronunciarse sobre los resultados de esas deliberaciones.

180. Desearía, sin embargo, aprovechar la ocasión que se me ofrece para subrayar la calidad del documento que se nos ha presentado. El Sr. Taieb Slim, Relator, ha reflejado perfectamente los distintos puntos de vista expuestos y pienso también que, sin la claridad y precisión de sus exposiciones en el Comité, éste no habría indudablemente alcanzado los resultados que hoy se nos presentan.

181. Estos resultados son evidentemente limitados, pero hay que reconocer que era difícil esperar cam-

bios importantes, precisamente por los términos del mandato que se encomendó al Comité Especial. El Presidente Mongi Slim tuvo, por lo demás, el acierto de haber medido con realismo las posibilidades actuales y de haber propuesto solamente objetivos que podían alcanzarse de común acuerdo<sup>6/</sup>. Este proceder flexible, aunque sólo haya conducido hasta ahora a propuestas relativamente modestas, ha tenido la gran ventaja de crear una tendencia general en favor del mejoramiento de los métodos del trabajo de la Asamblea General y de sus Comisiones y nuestra preocupación ha de consistir ahora en buscar los medios de mantener tal estado de ánimo. Mi delegación no dejaría, por lo demás, de examinar con interés las sugerencias que pudieran hacerse con tal fin. Debo decir que quienes se preocupan por conservar en las sesiones de la Asamblea ese tono de seriedad y orden se sienten alentados por la forma en que sus predecesores, Sr. Presidente, y especialmente el Sr. Zafrulla Khan, concibieron la función de la presidencia.

182. Usted mismo, Sr. Presidente, ha aportado a su vez una contribución notable a esta obra. La autoridad, habilidad y objetividad de que ha dado muestras ya han dejado su sello en los trabajos de la Asamblea General, y ésta tiene todo tipo de razones para felicitarse de haber encomendado la presidencia a una personalidad como la de usted, en cuya formación se reflejan notablemente los valores políticos y culturales por los que sienten particular apego su continente y el mfo.

183. Son pocos los comentarios que he de hacer al proyecto de resolución [A/5423, párr. 67] cuya aprobación recomienda el Comité Especial. Para mi delegación, representa el mínimo de lo que debe hacerse y su adopción unánime por el Comité Especial le confiere un valor cuasi-reglamentario. Por ello convendría que el texto de la resolución pudiera figurar en un anexo en las ediciones próximas del reglamento de la Asamblea General.

184. De todas las medidas propuestas por el Comité Especial y que aparecen en el proyecto de resolución, mi delegación estima que una de las más importantes es la que, recordando las funciones que los artículos 40, 41 y 42 del reglamento atribuyen a la Mesa de la Asamblea, recomienda que este órgano se reúna cada tres semanas por lo menos. En particular, es importante, que por conducto de la Mesa todas las delegaciones puedan tener un panorama general de la forma en que se desarrollan los trabajos de las Comisiones y del pleno de la Asamblea. De tal manera, se reforzará la autoridad de los Presidentes y todos comprenderán mejor las necesidades de una disciplina colectiva.

185. Entre las cuestiones examinadas por el Comité Especial que no se mencionan en el proyecto de resolución figura la de la implantación de procedimientos mecánicos de votación. Se ha señalado, con razón, que este sistema tenía la ventaja de la rapidez y de la precisión, mientras que, dado el gran número de personas que se reúnen frecuentemente en una sesión, el recuento de los votos en las votaciones ordinarias resulta aleatorio e impreciso. En vista de estas consideraciones, y deseosa de que no pesen sobre la Organización gastos excesivos, mi delegación suscribe las conclusiones del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/5442], tal como aparecen en este documento. Si la

Asamblea decidiese instalar un sistema eléctrico de votación sería razonable en efecto ponerlo a prueba primero en una sala, al propio tiempo que se aprovechan las obras de reforma que se proyectan hacer en 1964 para emprender los trabajos preliminares en otras dos salas.

186. Hay otro punto del que se trató largamente en el Comité Especial y que no se recoge en el proyecto de resolución. Me refiero a la publicación de un repertorio de la práctica de la Asamblea y de sus Comisiones. A nuestro juicio este problema merece la atención de la Asamblea, que hallará las conclusiones del Comité en los párrafos 55 y 56 del informe. El hecho de que no se hayan podido formular recomendaciones concretas se debe en gran parte a que la redacción de un repertorio de la práctica de la Asamblea no había de ser una simple réplica del ya existente, para el Consejo de Seguridad. Las condiciones de funcionamiento de estos dos órganos de las Naciones Unidas son completamente distintas. Pero de ello no cabe deducir que sea inútil un repertorio de la práctica de la Asamblea. Conviene, ante todo, ponerse de acuerdo sobre la forma que debería revestir esta obra. En vista de ello, mi delegación piensa que la Asamblea debería alentar al Secretario General a continuar sus estudios sobre este punto particular. Estos estudios podrían concretarse en un informe, a la vista del cual la Asamblea adoptaría una decisión en su decimonoveno período de sesiones.

187. Con ello pongo fin a las observaciones que mi delegación se ha creído en el deber de hacer sobre este punto del tema. Al aprobar el proyecto de resolución, la Asamblea habrá cumplido una tarea modesta — ya lo he dicho — pero también útil. Entendemos que es sólo un primer paso en busca de la mejora constante del procedimiento, dentro del reglamento actual de la Asamblea General, para evitar, en todo lo posible, que prosperen prácticas fundadas en decisiones apresuradas o impuestas por consideraciones esencialmente contingentes.

188. Sr. HSUEH (China) (traducido del inglés): Mi delegación también piensa que el informe del Comité Especial [A/5423] que examinamos es un documento notable y sumamente valioso. Las recomendaciones en él contenidas, cuando la Asamblea General ponga en práctica, contribuirán, estamos seguros, a la eficacia y celeridad de sus labores. En otras palabras, se traducirán, haciendo honor al nombre del Comité, en una mejora de los métodos de trabajo de este órgano principal de las Naciones Unidas.

189. El informe es, por supuesto, el resultado de la obra colectiva de los miembros del Comité. Pero mi delegación desea suscribir el tributo especial que se ha rendido al Sr. Mongi Slim, en la actualidad Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, quien inició estos estudios a base de su experiencia como Presidente de la Asamblea General en el decimosexto período de sesiones; al Embajador Zafrulla Khan, Presidente del Comité, cuya hábil dirección de las deliberaciones como Presidente de la Asamblea General en el decimoséptimo período de sesiones sirvió de gran fuente de inspiración en los trabajos del Comité; al Embajador Boland y al Embajador Sir James Plimsoll, que también presidieron el Comité en ausencia del Embajador Zafrulla Khan; y al Embajador Taieb Slim quien, como Relator del Comité, logró milagrosamente conciliar divergentes puntos de vista con los textos que tan hábilmente redactó. También debemos expresar nuestra gratitud al Sr. Stavropoulos,

<sup>6/</sup> Ibid., documento A/5123.

Asesor Jurídico, al Sr. Schreiber y a los demás funcionarios de la Secretaría, sin cuyo valioso concurso el trabajo del Comité Especial no podría haber sido tan fructífero.

190. Sin propósito de repetir lo que ya se ha dicho, quiero señalar a la atención de la Asamblea General dos puntos especiales del informe.

191. En primer lugar, el Comité Especial no se ha propuesto modificar el reglamento de la Asamblea General. Sus recomendaciones se fundan en la conclusión de que el reglamento es suficiente y de que todo lo que se necesita para mejorar los métodos de trabajo de la Asamblea General es aplicarlo más rigurosamente. Por ello el Comité se limita a invitar a quienes dirigen los debates y a los miembros de la Asamblea General a que hagan un mayor uso de las prerrogativas previstas en el actual reglamento y a que se atengan más estrictamente a sus disposiciones. Hacen al caso, por ejemplo, los párrafos 39 a 48 del informe, que se refieren a las atribuciones y obligaciones de los presidentes en la dirección de los debates. Mi delegación cree que ese enfoque es acertado y práctico.

192. En segundo lugar, el Comité Especial ha contribuido en suma medida a la explicación de ciertos artículos. Merecen nuestra atención especial, por ejemplo, los párrafos 49 a 53 del informe, que tratan del derecho de respuesta, explicaciones de voto y cuestiones de orden. Estos párrafos, sin quitar ni poner nada a los artículos pertinentes, les dan un significado tan claro que no puede haber en lo sucesivo más errores en su aplicación. De hecho, convendría insertar estos párrafos como notas al pie del reglamento, para consulta y orientación en caso de controversia.

193. A este respecto, deseo referirme especialmente a la cuestión objeto de los párrafos 55 y 56 del informe del Comité Especial. Con el transcurso de los años, en la Asamblea y en sus Comisiones Principales se han planteado y resuelto un gran número de cuestiones de procedimiento. Las deliberaciones al respecto se hallan todas, claro está, en las actas pertinentes. Sin embargo, creo que a muchas delegaciones les habrá resultado difícil y molesto localizarlas en la voluminosa documentación de las Naciones Unidas. A medida que pasen los años, tales dificultades y molestias no harán sino agravarse. Por ello mi delegación encarece que en lo sucesivo la Secretaría, según sugiere el Comité Especial, tome nota sistemáticamente de las cuestiones de procedimiento que se planteen en la Asamblea y en las Comisiones y compile esta información en forma asequible a todos. Asimismo, mi delegación espera también que la Secretaría, mediante un estudio de la documentación, nos preste su ayuda preparando un repertorio de la práctica hasta la fecha en forma que resulte de fácil consulta.

194. Cabe tomar nota de que algunas de las recomendaciones del Comité Especial ya se han puesto en práctica. Bajo la competente dirección del Presidente, el debate general de este período de sesiones ha quedado concluido en unas tres semanas, las sesiones han comenzado puntualmente y se han fijado los programas de trabajo de las Comisiones Principales. Tengo la seguridad de que las demás recomendaciones del Comité también se pondrán a la práctica sin dificultades y para bien de todos. Por ello mi delegación votará en favor del proyecto de resolución que aparece en el párrafo 67 del informe.

195. Antes de concluir, permítanme referirme brevemente al procedimiento mecánico de votación de que se trata en los párrafos 57 y 58 del informe del Comité Especial. Formé parte del grupo del Comité que visitó la Asamblea General del Estado de Nueva Jersey en Trenton, y observé personalmente el funcionamiento de las instalaciones del salón de deliberaciones. He de decir que la precisión del sistema me causó gran impresión. Como se señala en el informe, tal sistema tiene la doble ventaja de la economía de tiempo y de la precisión. Con el constante aumento del número de miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los métodos de votación tradicionales resultan cada vez más engorrosos y llevan más tiempo. Por eso, parece sumamente deseable ahora implantar el sistema eléctrico de votación. Hay que instalarlo, por lo menos, experimentalmente. A este respecto, mi delegación tiene en cuenta las opiniones expuestas sobre las consecuencias financieras de la cuestión por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su séptimo informe [A/5442]. Confío en que, cuando la Quinta Comisión presente su informe, la Asamblea tome una decisión favorable en la materia.

196. Sr. CUEVAS CANCINO (México): Como la Asamblea General recordará sin duda, durante su decimosexto período de sesiones le fue señalada la importancia de estudiar en detalle sus métodos de trabajo. El tema fue individualmente propuesto por la delegación tunecina en el decimoséptimo período de sesiones<sup>7/</sup>. A ella, la delegación de México rinde homenaje por su feliz iniciativa.

197. Era ya evidente para 1961 que nuestros trabajos confrontaban un gran incremento cuantitativo y una enorme complejidad en los problemas que componen su programa. Por ello, se propuso desde el decimoséptimo período de sesiones que se constituyera un Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General que otorgara a tan delicado tema el estudio que merecía. Este Comité pudo apenas iniciar sus trabajos el pasado año; los continuó, pues, durante el presente, con apoyo en la resolución 1845 (XVII) de la Asamblea General. Resultado de ellos es el informe [A/5423] que hoy tiene frente así la Asamblea General y en cuya elaboración tuvo mi delegación el honor de participar. Desearía, por consiguiente, hacer algunos comentarios generales que pongan de relieve las características del informe.

198. Principiaré por subrayar el elevado plano técnico en el que en todo momento trabajaron los miembros del Comité, lo que en gran parte motiva el alto nivel que se observa en el documento.

199. El Comité hubo, como decisión de principio, de determinar si recomendaba o no la reforma del reglamento hoy día en vigor. Desde un principio, se puso en claro cómo tal posibilidad no contaba con la simpatía mayoritaria, como lo señala el párrafo 11 del informe.

200. Por consiguiente, el Comité se limitó, conscientemente, a recomendar una mejora en los métodos de trabajo dentro de los límites establecidos por el reglamento en vigor.

201. Tal y como lo establece el informe en su párrafo 13, se tuvo también en cuenta el desarrollo paralelo de negociaciones diplomáticas entre represen-

<sup>7/</sup> Ibid., documento A/5165.

tantes, lo que no hacía aconsejable una aceleración indebida como precipitada de los trabajos de la Asamblea. Mi delegación estimó entonces, y estima aún, que estos conscientes límites de sus trabajos son, dentro de las realidades de hoy, los más adecuados.

202. Al estudiar la organización de los períodos de sesiones, el Comité Especial reconoció la utilidad del debate general. Recomendó tan sólo algunas medidas para acelerarlo, que en gran parte se han conjugado en el presente período de sesiones. Son de notarse, asimismo, el pronto inicio del trabajo de las Comisiones Principales, la agrupación de temas semejantes, sobre lo que mucho puede hacerse, el examen simultáneo de varios temas — capaz esto de enormes desenvolvimientos — y, en recomendación que parece de importancia, la utilización en mayor grado de subcomisiones y de grupos de trabajo, como lo recomiendan los párrafos 29 a 32 del informe.

203. Esto último tiene particular importancia. Mi delegación confía en que podrán ser práctica común en el futuro de una asamblea cuyo número hace necesario estudiar nuevos métodos de trabajo. En un principio este sistema fue frecuentemente empleado por la Asamblea General; se entró después en un plano de abstención que, creemos, es ya hora de superar. Los trabajos de la Tercera Comisión, por ejemplo, hacen ver lo indispensable que esta práctica es ya hoy día.

204. El Comité Especial pone de relieve, en cuanto a la dirección de los debates, la función de los presidentes y la alta conveniencia de que ejerzan la autoridad que les concede el reglamento.

205. Tienen su importancia las recomendaciones concretas que hace el Comité Especial en los párrafos 42 y 51 del informe, pues tratan de cuestiones cuyo descuido con frecuencia ha resultado en motivos de desorden parlamentario.

206. No me referiré en detalle por ahora al tema de la implantación de procedimientos mecánicos de votación, sobre los que la Secretaría presentó varios cuidadosos estudios y que al final se turnó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Debo aclarar, sobre el particular, que mi delegación no está convencida aún de su necesidad o conveniencia.

207. El Comité Especial también estudió cuestiones suplementarias de procedimiento sobre las cuales decidió no hacer recomendación alguna. Permítaseme destacar, sin embargo, la contenida en el párrafo 55 del informe por la que se establece la conveniencia de que la Secretaría procure dar los pasos necesarios para tomar nota de modo sistemático de las varias cuestiones de procedimiento que se plantean ante la Asamblea General. Se podría así constituir un repertorio que servirá a los representantes del futuro — nuestros sucesores — con apoyo en la gran utilidad que se ha desprendido del repertorio sobre la práctica del articulado de la Carta. Mi delegación estima que esta sugestión encierra considerable mérito. Creemos que esta idea puede ponerse en práctica conforme al párrafo 55, aun sin llegar al que pudiéramos llamar el gran repertorio y al manual de procedimiento que propone el párrafo 56 y que es obra de mayor y diversa envergadura.

208. Como resultado de sus trabajos, el Comité Especial recomienda a la Asamblea General el proyecto de resolución que presentó hace poco el representante de Túnez, como Relator de dicho Comité. Mi

delegación estima su importancia, la cual estriba en que propone medidas provenientes de una larga experiencia y la cual constituye el residuo consensual que hubo entre todos los miembros del Comité. Por su medio se proponen maneras prácticas y seguras de mejorar, sin por ello alterar o prefijar, los trabajos de la Asamblea General.

209. Mi delegación apoya el proyecto de resolución [A/5423, párr. 67] que el Comité Especial recomienda a la Asamblea.

210. Sr. HASEGANU (Rumania) (traducido del francés): El aumento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas y la complejidad de los problemas planteados en los últimos años en nuestra Organización hicieron necesario un estudio de ciertos métodos destinados a mejorar los trabajos de la Asamblea General. El informe del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General [A/5423], del que la República Popular Rumana tuvo el honor de formar parte, así como el proyecto de resolución recomendado a la aprobación de la Asamblea General [ibid, párr. 67], representan el resultado de los trabajos efectuados en tal sentido durante el corriente año.

211. A nuestro parecer, una de las razones que contribuyeron al buen desenvolvimiento de las tareas del Comité Especial fue la unidad de puntos de vista sobre la tarea que le incumbía. Los miembros del Comité estuvieron de acuerdo, desde un principio, en que su principal tarea no era modificar el actual reglamento de la Asamblea cuyas disposiciones en general son de carácter democrático, sino en sacar más partido de ellas en las nuevas condiciones creadas en el seno de la Organización. Compartimos la opinión del Comité Especial de que, en varios casos, no se han utilizado aún todas las posibilidades que ofrece la aplicación del actual reglamento. Por esas razones, el Comité Especial ha considerado necesario formular recomendaciones por las que se insiste en la aplicación concreta de las disposiciones de dicho reglamento.

212. Apreciamos igualmente el hecho de que, al formular esas recomendaciones, el Comité Especial se inspiró en la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas en sus actividades, práctica fundada en las disposiciones del reglamento y que puede servir para cristalizar ciertos métodos de trabajo. Cúmplenos agregar que las sugerencias y propuestas de varios gobiernos también constituyeron un valioso material, que facilitó la tarea de seleccionar los mejores métodos de trabajo.

213. Al escoger esos métodos, se prestó especial atención a la posibilidad de acelerar, mediante ellos, los trabajos de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales, de modo que en un plazo normal — trece semanas — la Asamblea pueda dar cima a sus actuaciones en un período ordinario de sesiones. Al mismo tiempo, deseáramos destacar el deseo del Comité Especial de formular esos métodos de manera que no violenten ciertos principios fundamentales de la práctica de las Naciones Unidas, por ejemplo, el derecho de usar de la palabra, el derecho de que las delegaciones celebren consultas entre ellas y el derecho de respuesta.

214. Como se sabe, en el reglamento actual hay disposiciones elásticas que permiten efectuar prolongados debates generales, tanto en la Asamblea como en las Comisiones Principales, debates en que todas las

delegaciones, sin distinción, gozan de toda clase de facilidades para dar a conocer su posición.

215. El reglamento ofrece asimismo la posibilidad de que las delegaciones celebren consultas amplias entre sí con miras a hallar soluciones recíprocamente ventajosas. Pues bien, vale la pena subrayar que las recomendaciones del Comité Especial, sin modificar ni limitar la práctica actual fundada en las disposiciones del reglamento, puntualizan una serie de nociones y de prácticas de procedimiento e insisten particularmente en su aplicación en diversos casos. Así, pueden ser utilizadas, sin inconvenientes, tanto por el Presidente de la Asamblea General como por los presidentes de las Comisiones Principales y los representantes de los Estados Miembros.

216. Por las razones que acabo de dar, la delegación rumana juzga satisfactoria la actividad del Comité Especial y votará por la aprobación del informe y del proyecto de resolución presentado a la Asamblea General.

217. No tenemos que hacer más que una reserva respecto al informe del Comité Especial. Se trata de la instalación de un sistema mecánico de votación. En el informe se prevé que:

"... la cuestión de la instalación sería examinada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes de que la Asamblea General tome una decisión definitiva al respecto" [A/5423, párr. 58].

Nos parece que el problema ha sido presentado a esa Comisión como si ya se hubiera tomado una decisión sobre este punto, como si, en efecto, se tratara de una recomendación del Comité Especial. Suscribimos, pues, las observaciones y reservas hechas por otras delegaciones en lo que se refiere a los gastos suplementarios necesarios.

218. No terminaré esta breve intervención sin señalar con satisfacción el ambiente de cooperación y de comprensión internacional en que se realizaron las deliberaciones del Comité Especial y que contribuyó en alto grado a facilitar la selección y la elaboración de los métodos presentados a la aprobación de la Asamblea General.

219. Sr. TELL (Jordania) (traducido del inglés): Dado lo avanzado de la hora, no quiero extenderme en detalles del informe que considera la Asamblea,

en vista especialmente de que mi delegación estuvo representada en el Comité que preparó ese informe, donde se recogen nuestras opiniones.

220. He pedido la palabra para decir solamente que votaremos en favor del proyecto de resolución [A/5423, párr. 67] y de las recomendaciones que contiene, en la inteligencia, expresada en los párrafos 58 y 59 del informe, de que la instalación de un procedimiento mecánico de votación queda sujeta a su estudio previo por la Comisión Consultiva y por la Quinta Comisión.

221. El PRESIDENTE: Antes de someter a votación el proyecto de resolución recomendado por el Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General [A/5423, párr. 67], quiero de nuevo aclarar que, como dije cuando se inició el estudio de este tema, la cuestión del sistema mecánico para las votaciones está siendo examinada por la Quinta Comisión, y la Asamblea General la tratará cuando considere lo relativo a las obras de conservación y mejora de los edificios de la Sede. En este entendido, y si ninguna delegación requiere que se someta a votación el proyecto de resolución, consideraré que la Asamblea lo aprueba por unanimidad.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

#### Organización de los trabajos

222. El PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión quiero informar a la Asamblea que en vista de que algunas delegaciones han pedido más tiempo para considerar los informes de las Comisiones Sexta y Tercera que iban a ser examinados en la sesión plenaria que teníamos prevista para el miércoles 13 de noviembre, en la mañana, ésta será suprimida. En consecuencia, salvo un imprevisto, no tendremos más sesiones plenarias en el curso de esta semana. La semana próxima tendremos varias sesiones plenarias, cuyas fechas se anunciarán oportunamente en el Diario. En ellas examinaremos todos los temas sobre los cuales se hayan recibido informes de las diferentes Comisiones que estén listos para su consideración en plenaria y también el tema 24, referente al Informe de la Comisión Preparatoria del Año de la Cooperación Internacional [A/5561].

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*

